

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



FRANQUEO A  
PAGAR  
CUENTA N° 156

CORREO  
ARGENT  
INO  
PROCE  
ENCIAL  
A

# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

31a. REUNION – 31a. SESION ORDINARIA – 30 DE OCTUBRE DE 2014  
Presidencia de los señores concejales Santiago Mandolesi Burgos y Julián Lemos  
Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo  
Prosecretaria: Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
IANTOSCA, Miriam  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMONS, Julián  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago Andrés  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
MONTENEGRO, Delia  
MORINI, Rafael Emilio  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PERA, Ricardo Javier  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VIDAL, José Antonio  
VILLALBA, Ramiro

### CONCEJALES AUSENTES

VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.6)
- 2 - Juramento de la concejal suplente Miriam Iantosca.(P.7)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.17)
  - II - Proyectos Presentados.(P.19)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.21)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.24)
- 4 - Tratamientos sobre tablas.
  - I - Presentación del Sindicato de Trabajadores Municipales, fijan-

- do el 3% del valor de la anti-güedad, Exp. 1.816-HCD-2014. (P.7)
- II - Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Cultura a la señora Nora Roca, Exp. 1.942-HCD-2014.(P.14)
- III - Proyectos de resolución referidos a declaraciones de Interés Municipal, Exps 1.832, 1.870 y 1.937-HD-2014.(P.28)
- IV - Proyecto de resolución solicitando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz del Sur Limitada, que arbitre los medios para realizar una convocatoria pública a adherentes al plan de viviendas, Exp. 1.941-HCD-2014. (P.28)
- V - Proyecto de resolución solicitando al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, que analice la posibilidad de implementar en el temario de la materia Derecho Penal II, de la carrera de Abogacía, una unidad referente al Derecho Animal, Exp. 1.933-HCD-2014.(P.28)
- VI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención y obras necesarios en los Barrios 1810, Thompson y Spurr en el servicio de agua potable, Exp. 1.940-HCD-2014.(P.28)
- VII - Proyecto de resolución declarando la emergencia del sistema cloacal en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.939-HCD-2014.(P.29)
- VIII - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por la propuesta de creación de un Laboratorio Público de Medicamentos, Exp. 1.944-HCD-2014.(P.30)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un informe sobre obras de reparación que debieron ser realizadas en el marco de la Ordenanza N° 12.827, Exp. 1.948-HD-2014. (P.31)
- X - Proyecto de resolución reafirmando el resguardo constitucional de la identidad de las fuentes informativas, Exp. 1.949-HCD-2014. (P.31)
- XI - Proyecto de resolución por el que el reserva el nombre de Ricardo Fernando Sánchez para una calle o espacio público de la ciudad de Bahía Blanca, con preferencia en la zona de Villa Harding Green, Ecp. 1.930-HCD-2014.(P.31)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre reclamos de vecinos en el Barrio Los Chañares, Exp. 1.932-HCD-2014.(P.31)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que incorpore dentro de los datos publicados en la plataforma Gobierno Abierto el detalle de gastos vinculados a compras y contrataciones de las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, denomina-

- das BAHIA AMBIENTAL SAPEM y BAHIA TRANSPORTE SAPEM, Exp. 1.927-HCD-2014.(P.32)
- XIV - Proyecto de resolución estableciendo en el Partido de Bahía Blanca la recarga de la denominada Tarjeta Urbana a través de cajeros automáticos o home banking, Exp. 1.918-HCD-2014. (P.36)
- XV - Proyecto de decreto, ABADI solicita la Banca 25, Exp. 1.910-HCD-2014.(P.38)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando al Presidente del Directorio de la Autoridad del Agua y al Ministro de Infraestructura, información referida al estado, mantenimiento e inversión en el Dique Paso de las Piedras durante los últimos cinco años, Exp. 1.929-HCD-2014.(P.38)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de cestos de residuos en todas las paradas de colectivos del micro y macro centro de la ciudad, Exp. 1.928-HCD-2014.(P.38)
- XVIII - Proyecto de ordenanza creando el Mapa del Delito, Exp. 1.838-HCD-2014.(P.38)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando se proceda a gestionar la construcción de una dársena sobre Indiada intersección Luis Agote, acceso Villa Harding Green, Exp. 1.855-HCD-2014. (P.44)
- XX - Proyecto de ordenanza creando el Programa Movete Bahía, dependiente de la Subsecretaría de Deportes de Bahía Blanca, Exp. 222-HCD-2014.(P.44)
- XXI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.969/84, referida a la reglamentación de imposición de designación de lugares públicos, Exp. 1.507-HCD-2014.(P.45)
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de cestos de residuos en la denominada Plaza Lavalle, Exp. 1.871-HCD-2014. (P.51)
- XXIII - Proyecto de ordenanza solicitando beneficio Artículo 261° de la Ordenanza Fiscal 2012, Exp. 892-HCD-2014.(P.51)
- XXIV - Proyecto de ordenanza creando el Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial, Exp. 1.715-HD-2014.(P.51)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.10)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar el mantenimiento y a reparar el sistema de riego de la plaza del barrio Altos del Pinar, Exp. 1.688-HCD-2014.
- II - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de una Cámara de Seguridad en la intersección de las calles Capitán Poletti y teniente Mayo, Exp. 1.743-

- HCD-2014.
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre convenio de seguimiento de la tecnología LED usada en espacios públicos, Exp. 718-HCD-2014.
  - IV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión de expedientes y al Colegio de Arquitectos informes relacionados a emprendimiento de viviendas, Exp. 1372-HCD-2014.
  - V - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el presente expediente, referido al funcionamiento operativo – administrativo de la Terminal de Omnibus San Francisco de Asís, Exp. 36-HCD-2014.
  - VI - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la vecina Angélica Mabel Kerman, Exp. 15-HCD-2012.
  - VII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9269 a la vecina Ana Dorotea Kroeger, Exp. 19-HCD-2012.
  - VIII - Proyecto de ordenanza transfiriendo un inmueble propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, a la Escuela Secundaria N° 23, Exp. 1.160-HCD-2014.
  - IX - Proyecto de decreto eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al Sr. Jorge Alberto Mary, Partida 47.326, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 4.867, Exp. 1.318-HCD-2014.
  - X - Proyecto de ordenanza autorizando el pago de \$ 5.000 a la agente Ana María Maceratesi en concepto de Seguro de Amparo Familiar, Exp. 1.653-HCD-2014.
  - XI - Proyecto de ordenanza autorizando el pago de \$ 5.000 a la agente María del Carmen Estévez en concepto de Seguro de Amparo Familiar, Exp. 1654-HCD-2014.
  - XII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios elementos, efectuada por el Sr. Ezequiel Ballesi para el Programa “Enviñón”, Exp. 1.681-HCD-2014.
  - XIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Seguridad e Higiene a la Sra. María Pilar Norambuena Vega, en el marco del programa ALAS, Exp. 734-HCD-2013.
  - XIV - Proyecto de ordenanza debitando la suma de \$ 1.089,38 de la cuenta corriente del dominio BKQ-547 y autorizando a Contaduría General a libra Orden de Pago y Cheque a favor del Sr. Fernando Larzabal, por pago erróneo de las cuotas 01/2009 a 01/2010 del Impuesto Automotor, Exp. 1.333-HCD-2013.
  - XV - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública al Sr. Horacio José Eleuteri, titular de la Partida

- 102.438, Exp. 167-HCD-2014.
- XVI - Proyecto de decreto eximiendo del pago del Impuesto Automotor a la Sra. Silvina Elizabeth Martínez, respecto del vehículo Dominio EAO-038, por encontrarse afectado al uso de una persona discapacitada, Exp. 878-HCD-2014.
- XVII - Proyecto de ordenanza autorizando a la Sra. María Teresa Viglierchio a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el año 2011, Exp. 941-HCD-2014.
- XVIII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Seguridad e Higiene a la Sra. Luly Ximena Flores, en el marco del programa ALAS, Exp. 998-HCD-2014.
- XIX - Proyecto de ordenanza incorporando un inmueble al patrimonio Municipal, Exp. 1.495-HCD-2014.
- XX - Proyecto de decreto otorgando la Banca 25 al Centro de Transportistas de Carga, Exp. 24-HCD-2014.
- XXI - Proyecto de ordenanza autorizando la colocación de una Referencia Cultural en la intersección de las calles Martín Fierro y 12 de Octubre, Exp. 838-HCD-2013.
- XXII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de construir una senda segura y colocar cámaras de seguridad en un sector de Villa Serra – Villa Talleres, Exp. 1.253-HCD-2014.
- XXIII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Construcción de cordón cuneta y badenes en calles de la Delegación Noroeste (13 cuerdas)”, Exp. 1.277-HCD-2014.
- XXIV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red domiciliaria de gas en Avda. La Plata al 2100 (vereda par)”, Exp. 1.412-HCD-2014.
- XXV - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de agua potable en calles Bermúdez entre Cortalezzi y Hernandarias y Hernandarias entre Bermúdez y Remedios de Escalada”, Exp. 1.560-HCD-2014.
- XXVI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Villa Muñiz – etapa I”, Exp. 1.561-HCD-2014.
- XXVII - Proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de la red cloacal en calles Uruguay al 1600 (acera impar)”, Exp. 1.562-HCD-2014.
- XXVIII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Pavimentación de calle Las Heras entre Scalabrini Ortiz y Sívori y Sívori entre Las Heras y Avenida Cabrera”, Exp. 1.564-HCD-2014.
- XXIX - Proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago

Obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rojas entre Rosales y Rastreador Fournier (ambas aceras)”, Exp. 1.565-HCD-2014.

firma GRIFOLS ARGENTINA S.A.,  
Exp. 973-HCD-2014.

-Apéndice.(P.56)

XXX - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra “Pavimentación de varias calles de la localidad de Cabildo (3 cuadras)”, Exp. 1.721-HCD-2012.

XXXI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 17.320, referida a la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles de los barrios Villa Serra y Villa Talleres”, Exp. 1.274-HCD-2013.

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta días del mes de octubre de 2014, a la hora 16:07.

XXXII - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 17.669, referida a la obra “Nexo Colector Millamapu”, Exp. 442-HCD-2014.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

XXXIII - Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Bloques del Parque a realizar la obra “Construcción de pavimento intertrabado en calle Nicolás Pirez al 700”, Exp. 1.390-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes a todos, primero voy a dar la bienvenida a los señores y señoras trabajadoras del ámbito municipal, al gremio de trabajadores municipales, pedir disculpas por la demora y agradecer su presencia.

Vamos a dar comienzo a la sesión del día de la fecha; por Secretaría se toma asistencia.

XXXIV - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a varios vecinos de la ciudad, Exp. 1.609-1613,1614, 1623, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704,1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710-HCD-2014.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Vitalini y Woscoff; se incorporan los concejales suplentes Montenegro e Iantosca.

XXXV - Proyecto de ordenanza autorizando el pago de \$ 7.432,85 a la

2

#### JURAMENTO DE LA CONCEJAL SUPLENTE

**MIRIAM IANTOSCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Concejal Miriam Iantosca, ¿jura usted por Dios desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca por el que ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, atento a la presencia de los trabajadores municipales, voy a solicitar el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.816-HCD-2014, Sindicato de Trabajadores Municipales.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento que recién comenzamos la sesión, voy a poner en consideración el adelantamiento del expediente, conjuntamente con el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del mismo.

-Unanimidad.

**I**

**PRESENTACION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES FIJANDO EL 3% DEL VALOR DE LA ANTIGÜEDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, voy a tratar de ser breve.

Había una publicidad de un automóvil que decía “yo estuve ahí”, y la verdad que tuve una situación con el entusiasmo que están viviendo los empleados municipales, la ansiedad, la alegría de tener una conquista gremial justa y significativa después de tantos años de lucha, con lo cual simplemente felicitarlos por el compromiso en la lucha, felicitarlos por los logros obtenidos y que lo disfruten, que lo disfruten porque esto les agrega calidad de vida, el salario se transforma en una recompensa de lo que uno brinda a todos los ciudadanos de Bahía Blanca, prestándoles servicios como trabajadores municipales, esa responsabilidad y ese compromiso con el trabajo es recompensado a través del salario y ese salario se termina transformando en calidad de vida a su familia.

Así que a disfrutarlo, a vivir este momento y la mayor de las felicitaciones por la conquista lograda.

Nada más, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, este proyecto de ordenanza que estamos considerando en este momento y que ha sido impulsado este expediente por el Sindicato de Trabajadores Municipales, trae a este Cuerpo un tema que para muchos de nosotros no es nuevo; concretamente quería recordar que hace ya más de un año se había presentado un proyecto de mi autoría muy similar, con argumentos muy similares al que se está poniendo en consideración en

este momento, y tanto aquel proyecto como éste, que repito ha sido presentado este año, tiene sin dudas el objeto de reparar un verdadero acto de injusticia que se había cometido al momento de sancionarse la Ley N° 11.757, allá por el año '95.

Desde entonces tanto el Sindicato a nivel local, como la Federación a nivel provincial, habían iniciado reclamos año tras año, se llevaron a cabo movilizaciones, y esto lo he repetido en muchísimas oportunidades en este recinto cuando traemos a colación temas que tienen que ver con el ámbito laboral, con el ámbito de los trabajadores del Municipio de Bahía Blanca, que por cierto realizan su trabajo con mucho compromiso, con esfuerzo, queriendo a la institución, al Municipio de Bahía Blanca, y con esto me refiero no sólo a los que trabajan en el ámbito del Palacio Municipal, sino a los distintos trabajadores en las delegaciones, en el Hospital Municipal, en este Concejo Deliberante.

Decía que es un reclamo viejo, un reclamo histórico, porque había llevado a los trabajadores mucho tiempo poder lograr este reconocimiento, este reconocimiento del 3% que, como decía, después de años de lucha se había logrado y posteriormente por una ley este derecho les fue arrebatado.

Sin dudas y siempre lo traigo a colación también el nombre de Jorge Pattuglio, porque fue uno de los que recuerdo que siempre traía este tema no sólo al Concejo sino en distintos ámbitos; recuerdo hace varios años cuando el Sindicato, a través de su persona, intentó durante los distintos mandatos que se fueron sucediendo a nivel municipal, poder restituir este derecho aquí en Bahía Blanca.

Sin dudas el escenario es diferente al que acontecía años atrás; durante todos estos años hubo municipios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que a pesar de la existencia de la N° 11.757, pagaban a sus empleados una bonificación por antigüedad superior al 1%, municipios como el de Pilar y otros municipios, que quizás no llegaban a ser del 3%, pero como eran Merlo, Lanús, Mercedes, que eran incluso superior a este 1% que la gran mayoría de los municipios pagaban.

Decía entonces, que el escenario en la actualidad es diferente puesto que la Suprema Corte de Justicia no hace mucho tiempo, hace muy pocos meses, ha declarado la inconstitucionalidad de varios artículos, concretamente ha declarado la inconstitucionalidad del artículo que hace referencia a la antigüedad que deben percibir los trabajadores municipales, y eso motivó que también después de muchos años de lucha y de reclamos ante la Legislatura Provincial, el Congreso Provincial se haya abocado a su tratamiento; días pasados también el Congreso Provincial, me refiero a la Cámara de Diputados, derogó la ley en cuestión, si bien hubo algunos bloques que se opusieron a ello, tuvo un primer paso, es decir una primera sanción en el ámbito de la Cámara de Diputados. Está siendo objeto de estudio esta ley en el ámbito del Senado y esperemos que prontamente se convierta en ley la derogación definitiva de la N° 11.757.

Para terminar, señor presidente, como decía este tema no es nuevo, este tema obviamente hace a la lucha de los trabajadores municipales, no solamente va a traer un beneficio para todos aquellos trabajadores que en la actualidad ejercen su



tarea, sino que sin dudas también traerá un beneficio para aquellos trabajadores municipales que actualmente se encuentran jubilados.

Por eso, señor presidente, para terminar obviamente manifestar nuestra alegría de estar aprobando en el día de la fecha un proyecto de ordenanza que restituya derechos a los trabajadores municipales, un proyecto de ordenanza que ha sido sin dudas el fruto de muchos compromisos, de muchos esfuerzos, de muchos años de reclamar por algo justo, por algo que había llevado años conseguirlo, que por una ley en una situación difícil para el país y la Provincia de Buenos Aires, como había sido la década del '90, se sancionó, pero bueno, valió la pena el compromiso de los trabajadores durante todos estos años y sin dudas una alegría que es compartida, supongo yo, por todos los presentes, es que a partir del año que viene, y lamento porque había –como decía- proyectos que podrían haber aplicado esta figura años antes en nuestro Municipio, pero de todas formas me parece que es un logro que hay que reconocerlo, hay que felicitarlo y obviamente compartimos entonces la alegría con todos los presentes.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, primero para adelantar el voto positivo a esta ordenanza que estamos votando, y segundo reconocer en el Sindicato Municipal, que fue desde el año '95 uno de los pioneros en luchar para la restitución de este 3%, que por la Ley N° 11.757 les habían sacado, y el Sindicato Municipal de Bahía Blanca fue uno de los primeros en luchar por esta

restitución de un derecho que había sido avasallado.

Por lo tanto simplemente agradecerle al Sindicato todo lo que han hecho por los compañeros trabajadores municipales y, como decía un concejal preopinante, a disfrutar de esto que es un logro que tienen todos, y en la cabeza de su Secretario Gremial querer reconocerlos.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, también adelantamos el voto positivo de nuestro bloque, es éste un ámbito donde compartimos diariamente la tarea con compañeros municipales, así que sabemos de la lucha y de lo que han venido trabajando y bregando por esta oportunidad que hoy se plasma en esta sesión.

También algunos otros integrantes de este Cuerpo llevamos años en la planta municipal; cuando el concejal presidente de la bancada del Frente Renovador hablaba y dijo “yo estuve ahí”, bueno, yo estuve ahí cuando también se cobraba el 3% y luego vivimos la nefasta experiencia de la flexibilización laboral, donde empezamos a perder un montón de derechos. Por suerte, con nuestro Gobierno también hemos comenzado a tener espacios propicios, donde se ha vuelto a las paritarias y a poder sentarse los trabajadores, y a pedir por mejoras en sus condiciones laborales; por supuesto el salario, que es algo muy digno y que mejora su calidad de vida.

Así que felicitar a la lucha del gremio, a todos los compañeros municipales que sé que han trabajado mucho, que han apoyado a su Sindicato, que lo han acompañado en

momentos tal vez no tan gratos como éste, pero no perdieron las esperanzas.

Así que sencillamente felicitar a Miguel Agüero y en nombre de él al resto de los compañeros.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Luis Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, sencillamente felicitar a los trabajadores municipales por este logro, en particular a su conducción gremial. Todos conocemos el trabajo que el Sindicato de Municipales de Bahía Blanca ha realizado a lo largo de estos años junto con su federación para reconquistar derechos perdidos, y en particular para tratar de lograr una ley que contemple la discusión paritaria en su conjunto, y para todos los trabajadores municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Para los que venimos del mundo del trabajo, sin lugar a dudas que otros trabajadores vuelvan a reconquistar derechos perdidos es muy importante, y en esta oportunidad es una alegría enorme porque también hemos sufrido otros trabajadores la pérdida de derechos, en manos de nefastas políticas que llevaron a la flexibilización laboral, como decía mi compañera recién.

Así que solamente la alegría de recuperar derechos, de seguir recuperando derechos para los trabajadores, y felicitar a todos por esta conquista.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad que a mí me gustaría mucho explayarme un poquito más, y creo que los presentes que

han sido beneficiados también tienen que conocer un poquito más del porqué.

Realmente uno puede retrotraer las cosas a los años '90 y lo remarcó recién un concejal preopinante, que fue nefasto para los trabajadores no solamente con la flexibilización laboral, la tarjeta Banelco, el descuento a los jubilados, pensionados, etcétera, etcétera, etcétera, sino también dentro de toda esa volteada cayeron nuestros compañeros municipales, sacándoles en el año '96 el 3% de antigüedad.

Por eso yo decía cuando aprobamos hace un mes atrás también una ordenanza, que no me llamaba la atención que los trabajadores fuéramos los que pagábamos los platos rotos de los que juegan a la política y a gastarse los dineros públicos. En realidad tenemos que conocer cómo se llega a eso, cómo se llega peleando y cómo siguieron peleando a través del tiempo.

La verdad que en la primera paritaria que me toca compartir con los muchachos, me toca ver cómo plantean la paritaria y desde el primer momento, donde se sientan los muchachos, los paritarios en este caso, donde se sienta esta conducción gremial; porque yo lo resalto: esta conducción gremial, porque yo fui también partícipe del Ejecutivo cuando había otra conducción gremial y disiento con algunos de que peleaban de la misma manera, ¡no peleaban de la misma manera!

Yo destaco que esta conducción gremial está haciendo cosas que no hicieron otras, a lo mejor porque cambió la generación, pero también es cierto que tienen un acompañamiento, que no son Mesías, que no dijeron “síguenme”, pero sí dijeron “muchachos, acompañennos a cambiar cosas que

necesitan los trabajadores municipales”.  
(Aplausos)

Eso no se hace desde acá dentro del Concejo con ordenancitas ni papelitos, se hace luchando; se hace luchando, militando, entendiendo, conquistando, el activismo puro, y es lo que me tocó ver a mí como concejal en la paritaria, y la verdad que como sindicalista me puse orgulloso, a pesar de que íbamos a discutir prácticamente entre amigos, pero para el Sindicato no hubo amigos, los que representa el Sindicato son sus afiliados, entonces me quedó bien claro de que el Sindicato iba a ir por más.

Les quiero decir algo muy cortito, para no hacerlo muy largo, ni bien se sentaron los muchachos, la primer reunión no pasó nada, la segunda no pasó nada, la tercera se sienta Miguel Agüero y dice “buen día, si no arreglamos así nos vamos”.(Aplausos)

La verdad, señor presidente, lo veo que es muy parecido, o nosotros somos muy parecidos, a la actitud que tuvo Miguel Agüero en este caso dentro de la paritaria, y los que fuimos paritarios en ese momento nos sorprendimos, porque hemos estado en otras paritarias, pero esa fue la posición que llevó el gremio y quiero que lo sepan los afiliados, porque muchas veces pecamos los sindicalistas de no comentar todo lo que pasa en la paritaria, porque todos creen que a lo mejor exageran. Pero yo no soy en este caso municipal, soy compañero de los municipales, y tengo que decirles que, por ejemplo, se discutió a muerte, hasta el último detalle en el libro de actas.

Entonces vos decís “para eso los pusimos”; no, yo conozco a sindicalistas que los han puesto y nos han entregado a nuestros compañeros y hay varios ejemplos, ni tocar

los '90 porque nos sobran, nos sobran porque nos dejaron nada más que el 23-25% de desocupación en el país.

Entonces cuando tenemos sindicalistas que realmente representan a la gente y que uno ve que hacen militancia dentro de los propios trabajadores, y se convierten en un activista más, en un compañero más, y que no destacan que son Secretario General, sino son sus compañeros y que están para representarlos, realmente yo siento orgullo. No solamente orgullo porque sabemos que esto fue quitado en el '96 y recuperado, orgullo de ser un par que también nos va a representar dentro de la C.G.T. que es el gremio de Municipales, con Agüero a la cabeza y toda la conducción que lo acompaña.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, no puedo menos que calificar este día en este recinto, como un día histórico para los compañeros trabajadores municipales, para quienes tenemos la oportunidad de votar este proyecto y para toda la ciudadanía de Bahía Blanca en general.

Digo esto porque no hay acto más justo, no hay acto más noble y que se relaciona con la justicia social, que la posibilidad ya no de ampliar un derecho de los trabajadores, sino de recuperar un derecho de los trabajadores, en este caso de los trabajadores municipales. Recuperar un derecho que, como bien se dijo por miembros preopinantes, se perdió en una década nefasta para nuestro país desde el punto de vista productivo, desde el punto de vista del derecho de los trabajadores.

Me atrevo a decir, señor presidente, que en esta jornada histórica en este recinto vaya un nunca más para los ajustes en detrimento de la parte más débil; nunca más un regreso al pasado, que hacía pagar a los más débiles, en este caso a los trabajadores, los costos del ajuste de una pésima política económica. Nunca más a la flexibilización laboral, palabra bonita bajo la cual se solapaba el ajuste injusto y la pérdida de los derechos de los trabajadores.

Me parece que los argentinos hemos aprendido y que lo que buscamos es dar un salto cualitativo hacia adelante, sobre pisos básicos recuperados como en este caso, el 3% de reconocimiento de antigüedad para los trabajadores.

Por tanto en este día histórico, celebrar un hecho que es una conquista bien cierta de los trabajadores municipales, en cuya cabeza en este momento se encuentra el compañero Agüero y sobre la que seguramente también habrán luchado en su momento otros dirigentes gremiales.

Sin más, celebrar este día que es histórico para los trabajadores municipales, pero también para todos aquellos que vemos en la justicia social y en la recuperación de un derecho, algo muy importante para nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para adelantar obviamente el voto positivo de nuestra bancada, y también para dejar constancia, pese a que ya se ha dicho, para reafirmar y para confirmar que este tipo de reconquistas, muy bien definido que esto es

una reconquista de algo que se había perdido y por suerte se puede recuperar, se pueden dar en el marco primero de un gremio que no renuncia a sus convicciones para luchar por lo que creen que es justo, pero también en el marco de un país que permite que los trabajadores puedan ir por más sin que sea una quimera.

Todos o muchos de los que estamos aquí generacionalmente hemos vivido aquellos tiempos en los cuales las patronales venían y nos decían que los sueldos no sólo no se aumentaban, sino que se bajaban, y que si no nos gustaba teníamos la opción de la calle, y la verdad es que el contexto por allí en algunos casos sí, en otros me parece que era mera especulación pero no me quiero ir del tema, me parece que el contexto era que condenaba a que no hubiera otra opción.

Por suerte del 2003 a la fecha vivimos en la Argentina en la que la reconquista de derechos es una posibilidad, es algo con lo que los trabajadores, con lo que aquellos que más necesitan pueden soñar, y por supuesto que hay que ir por mucho más. Ojalá siempre uno tenga la oportunidad de ocupando una banca levantar la mano para compartir la alegría de centenares de familias bahienses, que a partir de hoy van a ver un poquito más cerca aquello tan mentado de la redistribución de la riqueza.

Así que es un día para nosotros, en este sentido, de alegría y nos complace ser parte de levantar la mano para darle –insisto– alegría a familias bahienses que tan merecido lo tienen.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, yo por supuesto me sumo a las palabras anteriores, adelanto mi voto positivo, felicito al Sindicato, a la Federación, pero déjenme decirles que quiero felicitar a todos los trabajadores municipales porque creo que...(Aplausos) ustedes son los guardianes del Estado Municipal, y que nosotros, los políticos, pasamos, y ustedes son los que están y la calidad de esta ciudad depende directamente por supuesto del trabajo de ustedes, y que éste es un granito de arena para ese reconocimiento que tienen que tener todo el tiempo.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, voy a tratar de no ser muy extenso, ni tampoco muy repetitivo. Como ya lo dijeron anteriormente, no hay dudas de que hoy es un día histórico para la Municipalidad de Bahía Blanca, para el Sindicato de Trabajadores Municipales y para los trabajadores municipales en general.

Entiendo que tanto a los trabajadores municipales como a la conducción actual, les debe resultar más que grato poder sentirse orgullosos de esta gestión, y sobre todo respaldar el accionar del Sindicato de Trabajadores Municipales que históricamente se ha mostrado adelantado si uno lo compara con otros sindicatos de otros municipios.

Allá por el 2000-2001, a raíz de una crisis generalizada a nivel país, se tomó una decisión vinculada con la reducción salarial de los empleados, y tal vez en aquella época algunos podrían haber desistido de una voluntad que venía de antaño y se siguió

manteniendo, y un día como hoy, histórico como hoy, confirma que siguen marcando el camino porque siguen teniendo una obra social como prácticamente no hay en otros municipios, autofinanciada, con excelente servicio a sus afiliados, que es un ejemplo y que gran parte es mérito del Sindicato y de los empleados, y porque si bien hoy la mayoría de los sindicatos en los distintos municipios, y a través de sus representantes en la Legislatura, están pidiendo que se le reconozcan derechos que no les son reconocidos, el Sindicato de Trabajadores Municipales tiene la paritaria municipal vigente desde el año 2006, tiene vigente la Junta de Ascenso y Calificaciones, tiene implementada la Carrera Administrativa o el Escalafón Municipal desde el año 2009; otro logro fue la creación del agrupamiento de enfermeros dentro del escalafón de empleados municipales en el 2011; ni hablar, porque he estado del otro lado del mostrador, los aumentos salariales que han conseguido todos los años durante los últimos años, siempre preocupándose y asegurándose de estar por encima de la inflación más alta detectada por cualquier consultora privada, que son las más altas.

Qué quiero decir con esto: más allá de cuando uno en alguna oportunidad estuvo sentado arriba de la caja que maneja el dinero de los bahienses y con responsabilidad tuvo que tomar alguna medida contraria a los pedidos del Sindicato, eso no quiere decir que uno no reconozca el trabajo que hacen, que han hecho y seguramente seguirán haciendo, que hace que todo esto, que en la discusión mano a mano no deja de ser plata, cuánta plata hay, cuánta plata ponemos, cuando uno mira para atrás son derechos, derechos adquiridos que no creo

que nadie se atreva a revisar, por lo menos no desde lo local; cuando perdieron aquel 3% no fue desde lo local, fue desde lo provincial, creo que no se hubiera podido hacer desde lo local.

Creo que este reconocimiento desde lo local a esa reconquista, va a hacer que no se pueda volver para atrás.

Felicito al Sindicato, felicito a los empleados y espero que sigan trabajando como lo vienen haciendo.

Gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici para una pequeña aclaración.

SR. PIERDOMINICI.- Sólo una pequeña aclaración, aprovechando que están los trabajadores municipales, después de votar, cuando pasemos a un cuarto intermedio, si podemos escuchar las palabras de quien los representa, Miguel Agüero.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Habiendo escuchado a los concejales presentes, ponemos en consideración el expediente.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-A la hora 16:40.

-Es la hora 17:13.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, reanudamos la sesión. Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para pedir el ingreso fuera de término, reserva y

posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.942-HCD-2014 y el adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración el adelantamiento y la reserva del expediente.

-Unanimidad.

## II

### **DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA A LA SEÑORA NORA ROCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho que está suscripto y las tablas, para darle tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, mientras se leían los considerandos observábamos cómo arqueaba las cejas Nora y recordaba, y la verdad que es una trayectoria maravillosa, ha hecho un recorrido muy breve pero la verdad muy intenso, es un aporte que hace a la ciudad y a todos los bahienses muy importante. Nora es un poco Bahía Blanca y Bahía Blanca es un poco Nora Roca.

Yo no me quiero extender más así pueden hablar otros concejales y después podemos escucharte, y agradecerte la presencia y que nos des la oportunidad a todos los concejales de este Cuerpo de este reconocimiento.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Buenas tardes Nora, la verdad que para alguien que también nació en Ingeniero White éste es un grato momento, poder estar reconociendo; aunque no nos conozcamos personalmente tenemos parientes que han cursado con vos en la Escuela N° 13, muy cercana a tu barrio, el Barrio Obrero, barrio típico de Ingeniero White si se quiere, y también en “La Mosconi” como decimos los de White, la Escuela Mosconi.

Reconocer tu trayectoria, ha sido muy bien descripta por el señor Secretario, así que creo que es redundar en aportes, pero sin dudas haber recibido esa noche el Premio Gardel junto a otro whitense también, como es Abel Pintos, alguien que creció en Ingeniero White, también es un doble merecimiento para los de la ciudad de Ingeniero White; como algunos dicen acá “la ciudad de Villa Mitre”, valga esa disquisición.

Sin dudas haberte hecho acreedora del Premio Gardel en categoría Mejor Álbum Cantante, no es sólo un orgullo para tu trayectoria, para tu esfuerzo, quizás a veces uno estando desde el público reconoce la sensibilidad con que se canta y con que se siente el tango, y uno recibe ese sentimiento siendo un espectador.

Así que no mucho más, sólo reconocer el trabajo, la constancia y el esfuerzo que te ha llevado a merecer este premio que sin duda no sólo te enorgullece personalmente, sino que también a nosotros como bahienses, y hoy estar reconociendo en vos una Personalidad Destacada, la verdad que es un grato momento que estamos disfrutando en este instante.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, simplemente para agradecerle a Nora todo lo que hace por la cultura, la verdad que este reconocimiento que le hacemos los concejales en nombre de la ciudadanía bahiense, porque somos quienes representamos a los ciudadanos bahienses, es un merecido homenaje -como decían recién- al trabajo, al esfuerzo.

Simplemente agradecer no sólo lo que has hecho por Bahía Blanca sino por la localidad de Ingeniero White y por todos los bahienses, haciendo que la música popular en tu voz suene como algo sublime, así que por suerte tengo la posibilidad de levantar la mano para este reconocimiento.

Muchísimas gracias por todo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, yo también por supuesto, en representación seguramente de todos los que estamos acá, nos sumamos a este reconocimiento que te hacemos, reconocimiento que la verdad que cuando toca a los artistas tratamos de darle una caricia a ustedes, pero la verdad es que nos damos una caricia a nosotros mismos, porque la verdad que en épocas duras siempre la música, el arte, son una mirada de aliento y de esperanza.

Vos representas eso, esa es tu tarea y para nosotros nos enorgullece mucho tenerte y que seas de acá, de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- ¡Qué momento Nora!,

porque la verdad es que en este caso uno desde esta banca tiene que tratar de evitar ser autorreferencial y que no lo comprendan las generales de la ley, y tratar de hablar de cosas que son comunes, pero por allí aprovechar algún conocimiento un poco más cercano que uno puede haber tenido sobre tu carrera y por ejemplo acordarse de que allá por 1987, cuando efectivamente estabas viviendo en La Rioja, llegó en un sobre a mi casa un cassette con una fotocopia con tu cara, y alguien que sabe mucho de tango como mi viejo lo escuchó y dijo “la verdad es que esto es maravilloso”.

El otro día, repasando y mirando la excelente edición no sólo musical sino también estética del cd que te valió el otorgamiento del Premio Gardel, uno tiene la sensación de decir “pucha que salió bien esto”, desde aquel cassette con una fotocopia a este cd formidablemente presentado, formidablemente editado, remasterizado y con tu voz única e incomparable y con tu personalidad.

La verdad es que para quienes nos consideramos hinchas de la primera hora, y por allí hasta hemos cometido algún pecadillo periodístico por ser hinchas de la primera hora de tu forma de hacer el tango, la verdad es que es una alegría compartida y el tiempo que llevamos acá, tanto para Sergio como para mí, va a ser sin dudas una satisfacción levantar la mano para decir en nombre de todos nuestros vecinos, que esta historia que salió tan bien es merecedora de que su protagonista sea declarada una Personalidad Destacada de nuestra cultura.

Así que muchas gracias, felicitaciones y la verdad es que valoramos muchísimo esta historia que con mucho esfuerzo, hay que

decirlo, porque también sabemos que muchas cosas te costaron muchísimo más allá del talento, esta historia que ya salió bien y va a seguir saliendo mucho mejor.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- A continuación el señor Presidente del Concejo Deliberante, Santiago Mandolesi Burgos, le entrega a la señora Nora Roca el testimonio de la resolución, el diploma y la medalla que la acreditan y la reconocen como Personalidad Destacada de la Cultura de nuestra ciudad.

-Se hace entrega del reconocimiento.  
(Aplausos)

SRA. ROCA.- ¡Muchas gracias, señor presidente y señores concejales! Emocionadísima, qué momento difícil éste para mí, porque yo estoy acostumbrada al escenario pero no a estos recintos.

Voy a ser muy breve, muy escueta porque vengo con muchas emociones, con un accidente callejero, estoy con una fractura de húmero, pero sentía que tenía que estar; alguien por ahí, allá en Buenos Aires, me dijo “es una irresponsabilidad viajar”, yo hice oídos sordos y dije mañana tengo que volar, tengo que viajar y tengo que encontrarme con mucha gente querida, mucha gente linda y tengo que recibir muchos mimos.

Entonces éste es un mimo muy grande, una caricia muy grande y que está premiando y curando todos esos sinsabores que pasamos todos los artistas, desde que nos embarcamos en esta carrera que es tan



utópica, como dicen siempre, que a veces se come el faisán y a veces las plumas.

Bueno, es así, y como decía alguien por allí también, me recordaste a Pinti cuando dice “pasan los gobiernos”, “pasa... y quedan los artistas”, es verdad, siempre quedan los artistas para alimentar la fantasía de la gente.

Quizás no les pase a todos porque hay gente que por ahí se siente como dolida, porque a veces en su lugar de origen no se sienten quizás reconocidos y los reconocen afuera, le ha pasado a Jairo, le ha pasado a Cortez, y yo me siento querida, me siento reconocida y tengo un agradecimiento enorme.

Después voy a cantar algo, pero se me ocurre un verso que siempre dice Tavera en “El último Piazzola”, que dice: “Empecinado con su sueño a cuestras/por ver que en casa la ilusión se ignora/se fue a la Francia a continuar su gesta/volvió a lo grande para ser Piazzola./Recién entonces pudo a la tempesta/él que enfrentó la multitud a solas/ Recién su gente le aplaudió la orquesta/ recién de lejos pudo ser Piazzola./ Nadie es profeta aquí, parece cuento/ no lo fue Cortez, ni Jairo, ni Piazzola/Hay que irse lejos, si tenés talento/ Y al regresar capaz que te dan bola./ Venga cualquiera, pase la factura/ que la cultura banca lo que sea/ no tiene oídos para el ser de adentro/ tiene ojos largos de mirar afuera./ Y así las cosas, y si no hay remiendo/ Este país de ranas y de piolas/ inexorablemente morirá en silencio/ cuando se vaya el último Piazzola” (Aplausos)

¡Gracias! Sigán con esto por favor, sigan con esto, reconociendo a nuestra gente, a nuestros luchadores de la cultura, a la gente que canta, a los músicos, a los artistas

plásticos, quien hace una escultura, quien pinta, tanta gente maravillosa que anda por la vida haciendo arte y remándola, barriendo las escaleras hacia arriba.

Otra cosa: a raíz de todo esto que me pasó, esto es una discapacidad momentánea pero es muy feo, y uno se pone en el lugar de las personas que tienen una discapacidad física y es espantoso, entonces todo el apoyo siempre para la gente que tiene alguna limitación física, toda la ayuda y el apoyo para ellos, hay que brindarles todo lo mejor, que se sientan queridos, contenidos. Perdón por esto pero me nació decirlo.

-La señora Nora Roca interpreta el tango titulado “Mirando al Sur”, de Eladia Blázquez.

“Nací en un barrio donde el lujo fue un albur

Por eso tengo el corazón mirando al sur.

Mi viejo fue una abeja en la colmena,

Las manos limpias, el alma buena.

En esa infancia la templanza me forjó  
Después la vida mil caminos me tendió

Y supe del magnate y del taur

Por eso tengo el corazón mirando al sur.

¡Gracias, gracias a todos! (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Muchas gracias, hacemos un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:35.

-A la hora 18:42.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.915-HCD-2014: Dirección General de

Cultura y Educación EP N° 35 “Comandante Tomas Espora”. Solicita asfalto de la calle Eduardo Schiaffino.(A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.931-HCD-2014: Comisión de Reafirmación Histórica. Solicita Referencia Cultural de la Escuela N° 34.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Promulgando con el N° 17.849: Declarando la adhesión de la Municipalidad de Bahía Blanca a la creación del Instituto Argentino de Transporte.

-Con el N° 17.853: Autorizando el uso “salón de fiestas” en un inmueble ubicado en calle Angel Gallardo esquina J. Artigas.

-Con el N° 17.854: Autorizando el uso “salón de fiestas” en un inmueble ubicado en calle Sixto Laspiur 2547.

-Con el N° 17.855: Autorizando el uso “salón de fiestas infantiles” a un inmueble ubicado en calle Mallea esquina 12 de Octubre.

-Con el N° 17.864: Autorizando el uso “lavadero de Automotores” en un inmueble ubicado en calle Sixto Laspiur 2035.

-Con el N° 17.866: Autorizando el uso “salón de fiestas” en un inmueble de calle Juana Azurduy 2225.

-Con el N° 17.869: Autorizando el pago de la comisión con viáticos, el gasto de inscripción y pasajes terrestres a la agente Arancibia Nadia Romina.

-Con el N° 17.871: Modificando la ordenanza referida cambio del nombre de la “Comisión Municipal del Discapacitado”.

-Con el N° 17.874: Autorizando el Contrato de Locación de un inmueble para el funcionamiento de un Centro de Mamás Cuidadoras.

-Con el N° 17.887: Autorizando a liberar la traza de la calle colectora localizada en los márgenes de la Ruta Nacional n° 33 en el sector próximo al

empalme con la Ruta Nacional n° 3.

-Con el N° 17.890: Implementando la franquicia de estacionamiento para residentes.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.897-HCD-2014: Consorcio Parque Industrial. Solicita Acta permiso uso precario y condicionado Schloser Carlos.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.903-HCD-2014: Participación Ciudadana solicita alquiler complejo Sierra de la Ventana. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.904-HCD-2014: Casa del Niño Villa Rosas. Informa donación de DVD.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.914-HCD-2014: Licitación Privada para la adquisición de material para planta de asfalto, piedra y arena.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.923-HCD-2014: Llamado a Licitación extensión red de Desagües Cloacales barrio Las Acacias.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Respuestas recibidas.

-Exp. 1331-HCD-2010: Solicitando la colocación de reductores de velocidad en calle Brickman entre las calles Río Negro y Piedrabuena.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1493-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo mantenimiento y conservación

del terreno destinado a espacio comunitario en el Barrio "Don Manuel".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 233-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la planificación y ejecución de la obra de cordón cuneta en los barrios Don Bosco y Stella Maris y generar el mantenimiento de espacios verdes de los sectores.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 347-HCD-2014: Convocando al Honorable Concejo Deliberante al Delegado de Noroeste.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.522-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de un nomenclador en la intersección de las calles Lejarraga e Indiada.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.660-HCD-2014: Solicitando un estudio integral de tránsito en calle Florida y La Falda.

-Exp. 1.668-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo ayuda económica para el grupo de artistas "Los Chopen".

-Para enviados para nuevo tratamiento:

-Exp. 98-HCD-2014: Prohibiendo la instalación de postes de madera con el proceso de creosotado y promoviendo el reemplazo de los existentes.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.898-HCD-2014, proyecto de comunicación instalación de la Cámara de Seguridad en la esquina de Presbítero Biggio y Sixto Laspiur, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 1.900-HCD-2014, proyecto de resolución expresando beneplácito por la creación de una

dependencia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación de un Cuerpo de Especializados en casos de Corrupción y Delitos contra la Administración Pública, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Quartucci, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.901-HCD-2014, proyecto de comunicación instalación de Cámara de Seguridad en la esquina de 9 de Julio y Bolívar, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 1.906-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para adherir a un acuerdo de cooperación para fomentar la mutua colaboración entre el Municipio y la ANSES en todo lo referente al cumplimiento de la Ley de Moratoria, autoría de la concejal Pignatelli acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Quartucci, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.907-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia -de Buenos Aires destine los trece aspirantes que realizan el curso de ingreso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 1.908-HCD-2014, proyecto de comunicación equipamiento pista de salud Parque de Mayo, autoría de la concejal Sartor.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.911-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de la Sociedad de Fomento de Villa Nocito en la nómina de subsidios Municipales 2015, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci, Ayude, Paoletti y Pignatelli.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.916-HCD-2014, proyecto de ordenanza

Residuos Sólidos Urbanos autoría del concejal Pierdominici.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 1.917-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de realizar un reencarpetamiento de las calles del Barrio Rucci, autoría de la concejal Espina.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.918-HCD-201, proyecto de ordenanza disponiendo en el Partido de Bahía Blanca la recarga de la tarjeta urbana a través de cajeros automáticos o Home Banking, autoría de la concejal Espina, acompañada de la concejal Ghigliani.

-Exp. 1.919-HCD-2014, proyecto de resolución pérdidas en red de agua e inconvenientes servicio de cloacas, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Quartucci, Paoletti y Ayude.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.922-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la factibilidad de incorporar al Presupuesto correspondiente al año 2015 pavimentación de calle Bouchard entre Pcias. Unidas e Indiada autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.924-HCD-2014, proyecto de resolución dirigiéndose al Dr. Alejandro Cantaro y a la Procuradora General de la Nación Dra. Alejandra Gils Carbo. Autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Quartucci, Paoletti y Ayude.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.925-HCD-2014, proyecto de ordenanza

creando un Plan Municipal de Acondicionamiento y Mejoramiento en veredas en Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.926-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la presencia de la Empresa EDES. S.A. a los efectos de informar la puesta en marcha del Plan de Contingencia para altas temperaturas, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos)

-Exp. 1.927-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore a la Plataforma Gobierno Abierto gastos vinculados a compras y contrataciones de las Sociedades Anónimas, autoría del concejal Salaberry.

-Exp. 1.928-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando la instalación de cestos de residuos en todas las paradas de colectivo del micro y macro centro de nuestra ciudad, autoría del concejal Pierdominici acompañado del concejal Lemos.

-Exp. 1.929-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando información sobre el estado, mantenimiento e inversión en el Dique Paso Piedras durante los últimos cinco años, autoría del concejal Morini.

-Exp. 1.930-HCD-2014, proyecto de ordenanza reservando el nombre de “Ricardo Fernando Sánchez” para una calle o espacio público de la ciudad de Bahía Blanca con preferencia en zona de Villa Harding Green, autoría de la concejal Ghigliani acompañada del concejal Mandará.

-Exp. 1.932-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre reclamos de vecinos en el Barrio Los Chañares, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Paoletti y Piersigilli.

### III

#### Pedido de Particulares

-Exp. 1.909-HCD-2014: Asociación Sindical de Trabajadores Mensajeros y Cadetes. Instituyendo el día 20 de diciembre de cada año como el "Día del Trabajador Mensajero y Cadete".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.910-HCD-2014: ABADI solicita la Banca Nro. 25.

-Exp. 1.912-HCD-2014: Martín, Raúl Aníbal. Solicitud informe termoelectrica Guillermo Brown.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

Exp. 1.913-HCD-2014: Galeano Federico Osmar presenta denuncia por situación de fraude laboral.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

Exp. 1.920-HCD-2014: ABADI solicita continuidad de subsidio.(A la Comisión de Presupuesto)

Exp. 1.921-HCD-2014: Márquez Garabano Marcelo. Solicita la revisión de los montos fijados para la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza.(A la Comisión de Presupuesto)

-Notas Presentadas:

-Adrián Vlek: Presenta proyecto complementario del proyecto de prohibición de bolsas camisetas de polietileno y friselina. (C/sus antecedentes Expte. 1521-HCD-2014).(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.941-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a la

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz del Sur Limitada, que arbitre los medios para realizar una convocatoria pública a adherentes al plan de viviendas, y la reserva.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y reserva del Exp. 1.933-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur que realice la posibilidad de implementar en el temario de la materia de Derecho Penal II, de la Carrera de Abogacía, una unidad referente al Derecho Animal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.940-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a ABSA la intervención y obras necesarias en los Barrios 1810, Thompson y Spurr en el servicio de agua potable.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, para pedir el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.939-HCD-2014, proyecto de resolución declarando la emergencia del sistema cloacal en la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para pedir el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.937-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la conferencia motivacional “Víctima o Protagonista?” y el evento “Vení a empujar por la paz, el respeto y la solidaridad en un nuevo scrum gigante”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido el Exp. 1.948-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a presentar un informe detallando las obras de reparación en la vía pública realizadas en el marco de la Ordenanza N° 12.827, reglamentando la ejecución de obras en la vía pública en el período comprendido desde marzo 2011 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido el Exp. 1.949-HCD-2014, proyecto de resolución reafirmando el resguardo constitucional de la identidad de las fuentes informativas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.944-HCD-2014, proyecto de resolución mediante el cual se manifiesta el beneplácito por la propuesta de creación del laboratorio público de medicamentos “Dr. César Milstein” destinado a la producción y elaboración de medicamentos en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.930-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.919-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Rechazado.

SR. AYUDE.- En el mismo sentido el Exp. 1.924-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SR. AYUDE.- En el mismo sentido el Exp. 1.932-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.927-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.918-HCD-2014 y del Exp. 1.910-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.926-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Rechazado.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.929-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PIERDOMINICI.- En el mismo sentido el Exp. 1.928-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

###### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.570-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la forestación y riego del espacio verde ubicado en el barrio Los Horneros.

-Exp. 1.641-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una alcantarilla y bajada por dársena en la intersección de las calles Indiada y L. Gambartes.

-Exp. 1.728-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en calle Bravard entre Almafuerte y Sixto Laspiur.

-Exp. 1.774-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación a las obras a realizar, de la construcción de un puente peatonal paralelo al vehicular en la intersección del Canal Maldonado y Terrada.

-Exp. 1.808-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de calle Río Negro entre Paunero y Emilio Rosas.

-Exp. 1.844-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y acondicionamiento de la rotonda ubicada en Nicolás Levalle al 1400.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 225-HCD-2012, proyecto de ordenanza modificando los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 17.212 de imposición de nombres a calles de la ciudad.

-Exp. 378-HCD-2012, proyecto de ordenanza

imponiendo el nombre de "Avenida Gaucho Rive-ro" a la entrada de la localidad de Gral. Daniel Cerri.

-Exp. 482-HCD-2012, proyecto de ordenanza otorgando la distinción de "Reconocimiento Ciudadano" al señor Juan Alberto Espil.

-Exp. 1.344-HCD-2013, proyecto de ordenanza otorgando la distinción de "Reconocimiento Ciudadano" al señor Otto "Tito" Wittmann.

-Exp. 1.724-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 6° Gran Encuentro de Folklore, Destreza y Jineteada.

-Exp. 1.739-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 50° Aniversario de la Asociación de Residentes Pampeanos Bahía Blanca.

-Exp. 1.750-HCD-2014, proyecto de resolución otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano" a los artistas bahienses Sergio Katz y Adriana Visnivetski.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1.832-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 3° Jornada de capacitación en Preparación Física en Fútbol denominada "Neuroconciencias y Deportes Especificación en Fútbol".

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 1.870-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada sobre Trata y Tráfico de Personas, que tendrá lugar del



5 al 29 de noviembre del cte.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### SALUD PUBLICA

-Exp. 1.554-HCD-2014, proyecto de decreto convocando en el marco del Consejo Local de Políticas Sanitarias a distintas autoridades municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 643-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal a favor de los señores Fale-rio Enrique Cruciani y Mabel Hilda Cruciani.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.556-HCD-2010, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el presente expediente por el que la Sra. Celia Mercedes Biondini solicitara eximición de tasas municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 134-HCD-2013, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad (etapa III – año 2012)".

-Exp. 387-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.565 por la que se crea el "Registro Municipal para la Preservación de los Monumentos y del Patrimonio Es-cultórico del Partido de Bahía Blanca".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGURIDAD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.625-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la presencia en el HCD de los funcionarios de Salud, Promoción Social y Delegado del sector, para el abordaje de la problemática social que afecta al Barrio 1810.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 328-HCD-2014, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la vecina Dora Rosa Rosenzveig.

-Exp. 1.576-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a la escribana María Mónica Bochile, la suma adeudada en el marco del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto 2.980.

-Exp. 1.711-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo al Club Atlético Puerto Comercial del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para los bimestres 03,04, 05 y 06 de los períodos fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, por

aplicación del Artículo 137° de la Ordenanza Fiscal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 460-HCD-2013, proyecto de decreto comunicando a la ONG Saludable Mente lo informado por el D. Ejecutivo respecto a su solicitud de condonación de deuda a la familia Arcangeli.

-Exp. 150-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo en un 100% a partir de la cuota 03/2012 del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a la vecina Irma Catalina Dumrauf Aman.

-Exp. 928-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo en un 80% a partir de la cuota 01/2012 del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Casa de España.

-Exp. 955-HCD-2014, proyecto de ordenanza reduciendo en un 100% del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en los bimestres 05 y 06/2012 y 01/2013, a la señora Rocío Belén Basualdo.

-Exp. 1.753-HCD-2014, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Sonia Rebeca Delano Flores.

-Exp. 1.766-HCD-2014, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la señora Virginia Rodriguez en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.714.

-Exp. 1.767-HCD-2014, proyecto de ordenanza reconociendo el pago de \$ 5.000 al agente Osvaldo Daniel Vera, en concepto de Seguro de

Amparo Familiar.

-Exp. 1.768-HCD-2014, proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios elementos, efectuada por Petrobras Argentina S.A.

-Exp. 1.769-HCD-2014, proyecto de ordenanza reconociendo el pago de \$ 150 a la agente Liliana Dascanio, en concepto de viático por el traslado en comisión efectuado a la ciudad de Pedro Luro en el año 2013.

-Exp. 1.810-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando el pago a la Empresa Bonacorsi Hnos. S.A. de la suma de \$ 40.128,72 en concepto de prestación de servicios de sepelios en el año 2013.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 250-HCD-2012, proyecto de ordenanza reservando el nombre de "Néstor Angel Barbieri" para un espacio verde de nuestra ciudad.

-Exp. 1.170-HCD-2012, proyecto de decreto comunicando a la Comisión de Adultos Mayores Diplomados, lo informado por el D. Ejecutivo con respecto a su presentación referida al proyecto "Derechos Humanos y Envejecimiento Activo".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 150-HCD-2012, proyecto de decreto convalidando el convenio de comodato suscripto con el señor Pedro P. Riquelme por el préstamo de uso gratuito del inmueble municipal ubicado en el predio de la Casa del Niño de Villa Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.682-HCD-2014, proyecto de decreto convalidando el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.468-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la locación de una oficina ubicada en las instalaciones del Centro Comunitario San Roque, sito en calle Estomba 2.345, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 273° de la LOM.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.802, 1804-HCD-2014-HCD-2014, proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exp. 1.811-HCD-2014, proyecto de ordenanza incorporando al Patrimonio Municipal inmuebles destinados a espacios verdes

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar que se conforme el Cuerpo en comisión y sea incor-

porado el Exp. 1.838-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el mapa del delito.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- En el mismo sentido para tratar el Exp. 1.715-HCD-2014, por el que se crea el Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- También que sean incorporados los Exps. 1.490-HCD-2014, Agencia de Innovación y Gobierno Abierto y el Exp. 1.871-HCD-2014, solicitando la instalación de cestos de residuos en el lugar de esparcimiento y sector público denominado Plaza Lavalle.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para que se incorpore al Cuerpo en comisión el Exp. 222-HCD-2014, proyecto de ordenanza creando el programa Movete Bahía, dependiente de la Subsecretaría de Deportes de Bahía Blanca; Exp. 1.507-HCD-2014, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.969/84, referida a la reglamentación de imposición de designación de lugares públicos; el Exp. 892-HCD-2014, solicitando beneficio dentro del Artículo 261° de la Ordenanza Fiscal 2012.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Solicitar se incorpore el Exp. 1.855-HCD-2014 para su tratamiento durante el Cuerpo en comisión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tomamos nota de todos los expedientes y pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 19:05.

-A la hora 19:55.

#### 4

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Señores concejales, levantamos el cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

#### III

### DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### IV

### SOLICITANDO A LA COOPERATIVA CRUZ DEL SUR LTDA. QUE ARBITRE LOS MEDIOS PARA REALIZAR UNA CONVOCATORIA A ADHERENTES AL PLAN DE VIVIENDAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SUR QUE ANALICE IMPLEMENTAR UNA UNIDAD REFERENTE A DERECHO ANIMAL EN LA MATERIA DERECHO PENAL II

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

### SOLICITANDO A ABSA LA INTERVENCION Y OBRAS NECESARIAS EN LOS BARRIOS 1810, THOMPSON Y SPURR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas del mismo.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **DECLARACION DE EMERGENCIA DEL SISTEMA CLOACAL EN BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, por supuesto hay otros proyectos también vinculados al tema. Creo que esto es un intento de dar un paso más, de encontrar la forma, de levantar las voces en Bahía Blanca; realmente, más allá de que acompañen o no, creo que hay coincidencia en los concejales de que el tema cloacal se

está tornando un problema realmente grave, que no se trata solamente de molestias, que se trata de una emergencia que tiene un cariz de emergencia sanitaria y que necesitamos para ello juntar las voces, reclamar que se declare esta emergencia y que se arme un fondo para responder rápidamente, los vecinos no pueden esperar mucho tiempo, hace meses que están en una situación muy complicada.

Yo quiero decir que cuando fuimos a verlo a La Porta hubo en él un compromiso, una promesa; yo les pido a los concejales más cercanos al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al propio La Porta, que más allá de que voten o no, que realmente nos acompañen en este pedido de compromiso a encontrar una forma, pero no estoy hablando de para hacer grandes obras, estoy hablando de que haya recursos para arreglar los camiones de ABSA y que haya un compromiso donde se sienten con el Municipio y con la SAPEM Ambiental y los desobstructores estén trabajando todo el tiempo en el tema éste, porque evidentemente cuando hablamos de más de 700 pérdidas de cloacas, es una información que dio la propia gente de ABSA ya hace bastante tiempo, esto no implica que son 700 lugares que están complicados, porque cuando vamos por los barrios vemos que las pérdidas recorren cuadras, cuadras y cuadras, que hay involucradas miles de familias.

Hay que seguir trabajando, avanzar y exigir que se arme este fondo. Yo creo que estamos señalando el fondo del OCABA, con los recursos que destinamos, que nosotros mismos pagamos al OCABA, y que me parece que es el lugar más rápido; no estoy hablando de porcentaje, yo creo que es La

Porta con la Secretaría y con el diagnóstico que ABSA presenta el que tiene que fijar ese monto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **MANIFESTANDO BENEPLACITO POR LA PROPUESTA DE CREACION DEL LABOTARIO PUBLICO DE MEDICAMENTOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, brevemente: nos pareció por demás interesante para la ciudad que pueda contar con un laboratorio público de medicamentos, y en este caso una propuesta de un grupo de jóvenes que ha sido elevada por el Consejo Superior de la Universidad a los efectos de que la asamblea pueda tratarlo, y que se enmarca en una política pública nacional, la Ley Nacional N° 26.688 sobre Salud Pública, que en su Artículo 4° propicia la producción y fabricación de medicamentos

por parte del sector público, mencionando entre otros a las universidades públicas.

Ya existe en nuestro país una red nacional de laboratorios públicos que se generó en el año 2007, e incluso habiendo universidades nacionales que tienen laboratorios de este tipo, nos parece que sería un avance para nuestra ciudad, sobre todo en consideración del gasto que representa para las instituciones sanitarias, en el caso de nuestra ciudad para el Hospital Penna o para el Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, el gasto que significan las erogaciones en adquisición de medicamentos.

Incluso lo que prevé el proyecto también, es la posibilidad de avanzar en estudios científicos sobre lo que se denominan medicamentos huérfanos, es decir, aquellos que no son tomados en consideración por el mercado y sobre los cuales no se investiga a los efectos de lograr tener un tratamiento para esas patologías.

Motivo por el cual nos parece que es interesante, que es una política pública que viene siendo llevada a cabo por parte del Estado Nacional y que en buena hora que nuestra ciudad pueda tener también una universidad pública con apertura hacia la comunidad, pudiendo brindar no sólo un servicio de formación de sus estudiantes, sino un servicio hacia toda la comunidad, en este caso en lo que sería la fabricación y producción de medicamentos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UN INFORME SOBRE OBRAS DE REPARACION QUE DEBIERON SER REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 12.827**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**REAFIRMANDO EL RESGUARDO CONSTITUCIONAL DE LA IDENTIDAD DE LAS FUENTES INFORMATIVAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO LA RESERVA DEL NOMBRE DE RICARDO FERNANDO SANCHEZ PARA UNA CALLE O ESPACIO PUBLICO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE RECLAMOS DE VECINOS DEL BARRIO LOS CHAÑARES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### XIII

#### **SOLICITANDO AL D.E. INCORPORA EN LA PLATAFORMA GOBIERNO ABIERTO GASTOS Y CONTRATACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITRIA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, para adelantar nuestro voto positivo, y tal cual lo manifestaba en labor, que se manifestó que el Poder Ejecutivo Municipal tenía todas las intenciones y que no veía mal publicar todos estos datos en la página de Gobierno Abierto, que quería sumar a la misma los gastos de la Obra Social, los gastos del Hospital Municipal y de las dos SAPEM, que sólo se tenía que atender a una cuestión de adecuación informática por no tener la misma plataforma y que esto iba a llevar algún tipo de erogación y un tiempo de adaptación para poder llevarlo a cabo.

Sólo decir que lo estamos acompañando

porque ya hubo una decisión del Poder Ejecutivo de incluir estos datos a la página de Gobierno Abierto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para agradecer el acompañamiento de los bloques a este proyecto de comunicación, que es una propuesta que incorporamos a los efectos de que se puedan contar con estos datos públicos que hoy no están disponibles aún en la página de Gobierno Abierto.

Insisto con el agradecimiento hacia los bloques que acompañaron y también me parece que es importante que en este tema quede como política de Estado, como política pública que debe continuarse, independientemente de quién esté al frente del Departamento Ejecutivo Municipal, y se está trabajando, seguramente que a la brevedad, tal vez en la próxima sesión lleguemos a un acuerdo para lo que es el proyecto de ordenanza donde hay al menos tres proyectos muy interesantes sobre la posibilidad de incorporar no sólo a la SAPEM, sino a lo que es también y que hoy no contamos con esta información, los organismos descentralizados, en este caso me refiero en nuestra ciudad al Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero.

Así que en buena hora la aprobación de este proyecto y poder llegar a un consenso a la brevedad para una ordenanza que fije la obligatoriedad como una política de Estado, independientemente de quién es el Ejecutivo de turno que le toque gobernar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.



SR. VILLALBA.- Señor presidente, en realidad nuestro bloque no acompaña este proyecto por la sencilla razón que estuvimos trabajando desde hace más de una semana en mejorar y realizarle agregados al proyecto de ordenanza vinculado con Gobierno Abierto que envió el Ejecutivo, que fue incorporado al expediente, que juntó solamente nueve firmas y que no contó con el aval del bloque impulsor del proyecto. No hemos podido alcanzar un nivel de convencimiento y persuasión de que la apertura tiene que ser integral, y algunas cuestiones a mi entender mínimas de definición.

Pero la razón por la cual no acompañamos este proyecto, es porque en el despacho que incorporamos en el expediente de transformar en política pública los mecanismos de Gobierno Abierto, ya están incorporadas esas y otras mejoras, con otros agregados, con varios agregados.

Esperemos que la postura de pretender un gobierno abierto lo sea con amplitud, y podamos en algún momento lograr el consenso necesario para tratar el expediente de Gobierno Abierto que hoy no habría conseguido las firmas.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, yo al contrario de lo que dijo el concejal preopinante, nosotros igual hicimos otra propuesta de Gobierno Abierto, otro despacho en minoría que consiguió si no me equivoco ocho firmas, y tampoco pudimos lograr la firma del oficialismo.

En nuestro despacho también habíamos puesto: "A los efectos de la aplicación de la ordenanza se considera sector público

municipal a las empresas y sociedades del Estado que abarcan las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales", es decir, ya estaban consideradas las dos SAPEM. Pero así todo y hasta tanto salga una ordenanza, creo que estamos muy cerca de ponernos de acuerdo con lo que tiene la ordenanza del Frente Para la Victoria y algunas cuestiones más que nada de interpretación, pero creo que estamos muy cerca de llegar a un acuerdo para que la política del Gobierno Abierto sea una política de transparencia, una apertura de datos, disponibilidad de la información, mecanismos de participación ciudadana, que les permita a los ciudadanos acceder a toda la información.

Estamos muy cerca de llegar a un acuerdo con el despacho del Frente Para la Victoria y esperamos que para la próxima sesión alguno de los tres expedientes salga, porque creemos una necesidad que la política de Gobierno Abierto exista, que esté y que esté regulada por una ordenanza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar obviamente que desde este bloque vamos a seguir insistiendo con tener por ordenanza esta política que lleva adelante el Gobierno Municipal, que se denomina Gobierno Abierto. Si bien de alguno de los bloques de concejales preopinantes nos llegó un despacho alternativo sobre este proyecto, el mismo lo estuvimos leyendo, incluso de cruzaron del Ejecutivo personas técnicas que están trabajando sobre

Gobierno Abierto, y principalmente hay una diferencia que es conceptual y que es importante establecerla, porque debe entenderse que hay diferencias entre lo que es Gobierno Abierto y Datos Abiertos.

Obviamente que el concepto de Open Data o Datos Abiertos, es una pieza fundamental dentro de lo que se denomina Gobierno Abierto. Pero Gobierno Abierto es más que la publicación de datos, es una doctrina política, es la evolución hacia un modelo de democracia participativa, que como se menciona se basa en tres principios fundamentales, uno de ellos es la transparencia, pero también la participación y la colaboración, para acercar de esta manera cada vez más al vecino, al ciudadano, a la toma de decisiones y a la generación o co-diagramación de lo que son las políticas públicas.

Es por esto que entendemos que estos despachos no coincidían con el espíritu, con este espíritu conceptual básico de lo que es Gobierno Abierto. Debemos entender que no estamos estableciendo una ordenanza de acceso a la información pública o una ordenanza de Datos Abiertos; es una ordenanza de Gobierno Abierto, que implica otras cuestiones y otros ítems, que algunos podrán pensar que son conceptuales o son de nombre, pero lo cierto es que esto es trascendental y es importante de cara al futuro.

Obviamente que dentro de las políticas de Gobierno Abierto, que como decía la publicación de datos es una de las patas y muy importante, siempre desde el Ejecutivo se está dispuesto a avanzar, es decir, ir de menos a más.

Creemos que se ha hecho mucho, obviamente que se puede hacer más, y como bien decía mi compañero de bloque, muchas veces hay que adecuar determinados sis-

temas para poder avanzar en la publicación. Pero hay algo que debe quedar, y por eso quiero reafirmarlo, no es lo mismo Gobierno Abierto que Datos Abiertos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza para una aclaración.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, nosotros en nuestra ordenanza habíamos marcado la diferencia entre Gobierno Abierto y Datos Abiertos, y decíamos que “se entiende por Gobierno Abierto las políticas destinadas a garantizar el acceso masivo, gratuito e irrestricto de la ciudadanía a los diferentes actos del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, como la generación de espacios eficientes de debate, intercambio, participación y colaboración activa de la ciudadanía sobre los mismos”.

Habíamos marcado también Datos Abiertos, que para no aburrir no lo voy a leer pero habíamos marcado esa diferencia y sí es fundamental que en esta ordenanza de Gobierno Abierto figuren Datos Abiertos y la diferencia con Gobierno Abierto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba, para una aclaración.

SR. VILLALBA.- Brevisimo: el proyecto de ordenanza enviado por el Ejecutivo no tiene incorporada ninguna definición de Gobierno Abierto, y todas las cuestiones volcadas en ese proyecto vinculadas con qué herramientas usar, qué datos mostrar y qué actividades realizar vinculadas con Gobierno Abierto, siguen estando ampliadas y me-

juradas en el proyecto nuestro.

Sólo eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lemos, para una aclaración.

SR. LEMOS.- En el proyecto de ordenanza que bien decía, en un despacho en minoría presentado, el concejal recién preopinante menciona en el Artículo 1º, justamente saca la palabra Gobierno Abierto, que es el concepto que implica una definición mucho más amplia, y establece al Gobierno Municipal la obligatoriedad de implementar principios regentes orientados a una gestión de apertura integral de los datos e información sobre la gestión de gobierno municipal. En otro artículo justamente aclara, luego de dar esa definición, entre paréntesis: Open Data.

Es decir: claramente lo que está estableciendo en el Artículo 1º es implementar los principios regentes orientados a una gestión de Open Data.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, yo me voy a referir a la minuta de comunicación que se está considerando en este momento, y quería hacer referencia concretamente a que lo que se está impulsando es la posibilidad de observar en la página web municipal, los gastos vinculados a la compra y contrataciones que realicen ambas empresas, ambas SAPEM, y en este sentido recordar también que esta posibilidad de acceder a la información de adquisiciones, tanto de bienes como de servicios, del Municipio, no

es una cuestión nueva, ya desde fines de los '90 los vecinos de Bahía Blanca teníamos la posibilidad de acceder a ver cuáles eran las contrataciones que se efectuaban desde el Municipio, y consecuentemente ello ha posibilitado y ampliado la participación vecinal, y con ello el control que los propios vecinos pueden ejercer del gasto público.

Decía que obviamente la tecnología ha ido mejorando en todo este tiempo, posibilitan obviamente los avances tecnológicos y la incorporación de las tics, la posibilidad también de ampliar la participación de los vecinos en este ámbito, en el ámbito público, y sin dudas, como ya lo hemos solicitado en otras oportunidades, la posibilidad de contar con esta información en la página web, sin duda no quita mérito a los pedidos de informes que desde este Cuerpo se puedan elaborar.

Digo esto porque quiero traer a colación, hace cosa de tres o cuatro meses un proyecto, un pedido de informes que impulsamos con la concejal Sartor, donde solicitamos precisamente información referida a las compras de Bahía Ambiental SAPEM, proyecto que fue aprobado y hasta el momento no ha obtenido respuesta.

Ese mismo proyecto, y le encomiendo entonces en este momento, señor presidente, que lleve a cabo la invitación; ese mismo proyecto en su Artículo 2º promovía la invitación de la gerente de la SAPEM para que aclarara en el ámbito del Concejo; es bueno que los funcionarios municipales vengan a este recinto, que los concejales podamos hacer preguntas, incluso teniendo en cuenta los montos que estas empresas manejan.

Pero decía que la información que uno puede observar a través de la página web

del Municipio, no quita que los concejales podamos presentar pedidos de informes, que como todos sabemos es una de las herramientas de control que tanto la Ley Orgánica de las Municipalidades como nuestro Reglamento Interno, tiene previsto para que podamos llevar a cabo el control que los concejales debemos ejercer a partir de pedidos de informes.

Por eso, señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto, ya ha habido otros proyectos, si mal no recuerdo uno parecido del concejal Massarella, que hacía hincapié en la posibilidad de que los concejales podamos tener información de los balances y de las distintas compras que se hacían desde las empresas SAPEM.

En todo caso, entonces, va a venir bien para Bahía, va a venir bien para un mayor control, para la transparencia de la gestión, que estos datos estén publicados en la página web municipal, y reiterar también la necesidad de que los pedidos de informe en este caso también sean respondidos, y tener la posibilidad de que se acerque la gerente de la SAPEM como lo ha votado el Cuerpo, y poder entonces en un amable diálogo conocer en qué invierte la SAPEM, que estamos hablando de una suma del orden de los \$ 120.000.000 por lo menos, de acuerdo a las Rendiciones de Cuentas del último año. Es una cifra superior incluso a lo que se recauda por la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública; no recuerdo exactamente la cifra de la SAPEM Transporte, prefiero no cometer errores y no mencionarlas en este momento.

Entonces simplemente decir que acompañamos este proyecto y que vemos con beneplácito que estos números, estas contrataciones, todo lo que tenga que ver con los

gastos vinculados a ambas empresas, puedan estar también accesibles a todos los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para una aclaración: yo creo que, atendiendo a todo lo que he escuchado, los concejales de la oposición tienen una herramienta más eficaz para conocer los números, para poder tomar intervención, y creo que es espíritu de que haya directores en la SAPEM que provienen del Ejecutivo, que es la posibilidad de que haya también del Cuerpo Legislativo, para que esos lugares sean ocupados por los concejales de la oposición.

Tal cual lo hemos manifestado en toda esta semana que hemos tratado de cubrir los puestos en el Directorio, hubo un rechazo unánime de todos los bloques de la oposición de ocupar esos cargos, donde podrían tener acceso automático de la información en la toma de decisiones y poder tener todas esas dudas que tienen, solucionadas, estando de primera voz, participando del Directorio de dichas empresas.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

#### **ESTABLECIENDO EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA LA RECARGA DE LA TARJETA URBANA A TRAVES DE CAJEROS AUTOMATICOS HOME BANKING**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Solicito autorización para retirarme.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Sí, está autorizada.

-A la hora 20:30 se retira la concejal Pignatelli.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- En realidad quiero agradecer el acompañamiento de este expediente. Lo hemos cambiado, inicialmente estaba presentado como un proyecto de ordenanza, teniendo en cuenta que había otro proyecto de ordenanza planteando exactamente lo mismo, que en el mes de julio del año pasado fue al Ejecutivo para que se informe, como solemos hacer con los proyectos de ordenanza porque necesitamos y creemos importante que el Ejecutivo los informe, pero nunca volvió, y creo que 15 meses es un tiempo bastante importante para esperar la respuesta del Ejecutivo.

Es por eso que en esta oportunidad la intención original fue que este proyecto continuase adelante, y entendiendo que hay un compromiso del bloque oficialista de a la brevedad enviar ese proyecto informado, es que cambiamos ese proyecto de ordenanza

a resolución, esperando que sea -insisto- la respuesta pronta del Ejecutivo para poderle dar curso a esa ordenanza, porque es un proyecto que beneficia a los usuarios de transporte público de Bahía, que muchas veces no encuentran lugar donde recargar su tarjeta, o que lo quisieran hacer desde su casa o desde la comodidad de un cajero automático cuando van a retirar su salario o dinero, y que no debería ser de difícil implementación, teniendo en cuenta los avances que en algunos aspectos similares ha tenido el Ejecutivo.

Por lo tanto agradezco la votación de este proyecto de resolución y esperamos el informe para poder votar el proyecto de ordenanza.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, nosotros desde ya desde el bloque estamos comprometidos con el proyecto, porque creemos que como lo está diciendo la concejal preopinante, no es tan difícil implementarlo. A su vez nos vamos a comprometer también, como es un beneficio totalmente para el pasajero y vemos que inclusive sus propios beneficios están a la vista, hay un 17% más de pasajeros que viajan desde el año pasado, comparativamente desde octubre a octubre de este año.

Así que sin ninguna duda este bloque lo va a apoyar y a su vez se compromete en conseguir de cierta manera pronto informe, para que sea de su aplicación.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XV

### **ABADI SOLICITA LA BANCA 25**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVI

### **SOLICITANDO INFORMACION SOBRE EL ESTADO, MANTENIMIENTO E INVERSION EN EL DIQUE PASO DE LAS PIEDRAS DURANTE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVII

### **SOLICITANDO LA INSTALACION DE CESTOS DE RESIDUOS EN TODAS LAS PARADAS DE COLECTIVOS DEL MICRO Y MACRO CENTRO DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVIII

### **CREANDO EL MAPA DEL DELITO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Solicito la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas y si es posible la votación nominal del mismo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Yo pediría, señor presidente, si la concejal que ha hecho la moción está de acuerdo, por allí dar tratamiento con la votación habitual al ingreso fuera de término y a las tablas, y en el momento de la votación, sí proceder a la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Entonces ponemos en consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, primero este expediente nos lo exige la ordenanza de adhesión a la Policía Local que votamos hace veinte días, y damos cumplimiento hoy después de un trabajo interesante en este tiempo, con aportes de todos los bloques o casi todos los bloques del Cuerpo, y que todos esos aportes han tenido asidero en este proyecto, por lo tanto es un proyecto bastante rico en cuanto al contenido.

Sólo voy a marcar dos o tres cuestiones que me parece importante mencionar. La primera es la creación de una Unidad Permanente de Colaboración de Seguridad, que por un lado cumple con la Ley Provincial de Seguridad N° 12.154, que plantea la incorporación de foros vecinales de seguridad y el aporte tanto de las

organizaciones barriales, las ong's y lo que sucede en cada barrio, que es particularísimo de cada barrio.

Por otro lado una cuestión que hemos agregado, sobre todo en estos últimos días, que es que la Comisión de Seguridad del H.C.D. va a evaluar en una reunión trimestral extraordinaria, los avances de este mapa del delito.

El mapa del delito en realidad va a estar trabajando o se va a ir nutriendo del aporte de todas estas entidades, del aporte del Concejo Deliberante, el aporte del Municipio, el aporte que pueda hacer la Policía, el aporte que pueda hacer la Justicia y los foros, y el avance de este mapa del delito se va a ir evaluando en esta reunión extraordinaria que va a realizar la Comisión de Seguridad del H.C.D.

Por otro lado las Unidades Permanentes de Colaboración en Seguridad de las que hablaba anteriormente, están integradas por el Intendente Municipal, dos concejales, los jefes de Policía, los comisarios y el Fiscal General, y será coordinada por la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana que funciona en el Municipio.

Insisto: es importante que este mapa del delito sea construido en base a la participación ciudadana, pero que los datos que arroje este mapa del delito, sean vistos o tenidos en cuenta por las personas a cargo de dar solución y a cargo de tomar políticas para la prevención del delito.

Hemos puesto hincapié también en que hay muchas situaciones que va a arrojar este mapa del delito, que no pueden ser vistas o no pueden ser publicadas a toda la ciudadanía, porque tienen que ver con desde la estigmatización de un barrio hasta generar alguna cuestión de más insegu-

ridad, que seguridad, que es lo que buscamos.

Así que en realidad lo que quiero es agradecer, si bien el proyecto original es de autoría del concejal Woscoff, hemos hecho un aporte importante desde todos los bloques, y hemos llegado hoy a un proyecto casi diría con aporte de todos los bloques y un proyecto bastante rico en cuanto a lo que se puede hacer de ahora en más.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Parte del proyecto que tiene que ver con la creación del mapa del delito, tiene que ver con una concepción que nosotros creemos que tiene que entroncarse en la ciudad, respecto a lo que sería la calidad de vida. En cierta manera, cuando uno plantea que hay problemas de inseguridad, lo que está planteando es que el normal desarrollo de la vida de una comunidad, está viéndose alterada por hechos delictivos o por lo que se llaman hechos de inseguridad.

Nos parece que muchas veces el poder político o el poder comunitario, que en cierta manera tiene que ver con las autoridades que se eligen en cada período electoral por parte de los vecinos, no han tomado la iniciativa suficiente como para poder controlar, acompañar, exigir este monitoreo claro de lo que sucede dentro de la ciudad.

Muchas veces se ha discutido acá si el tema de más policías o más patrulleros, o las cámaras, generan mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos y el tema de la seguridad. Y nosotros lo que sí creemos es que muchos de los recursos que sí se pueden monitorear y que por eso fueron

incluidos dentro de lo que figura en este mapa del delito, tienen que ver con la posibilidad de mejorar infraestructura, de mejorar estructuras culturales, de mejorar estructuras de educación, de saber dónde se están poniendo los recursos, tanto de la Guardia Urbana, como de la seguridad de parte de la Provincia; cómo está funcionando interrelacionadamente esto con las cámaras que están funcionando a través del SIPREVI.

Nos parece que hay una posibilidad de empezar a entender la lógica de funcionamiento de nuestra comunidad desde varios aspectos, y en cierta manera este mapa del delito va en esa línea. Un concepto más amplio de lo que nosotros entendemos por seguridad y en un nivel de compromiso que solamente los propios miembros de la comunidad son los que lo pueden realizar.

También dentro de esto nos parece importante el control que tiene que haber sobre las fuerzas policiales en cuanto a su tarea cotidiana, en el sentido de qué: nos sucedió la vez pasada en uno de los barrios que visitábamos y que se daban hechos reiterados, que no se observaba una mayor presencia ni de la Guardia Urbana, ni de la Policía, en respuesta a esto que estaba sucediendo.

Muchos de los elementos que nosotros analizamos de cómo funciona el SIPREVI en función de las cámaras, a veces tiene que ver con hechos delictivos que se previenen o con hechos delictivos que se resuelven, o que asisten a la resolución, pero nos parecería también que sería muy rico saber cuál es ese famoso corrimiento del delito que se plantea a través de las cámaras, el cambio de modalidades, a veces la utilización de viviendas que están abandonadas



en algunos barrios, o personas que se afincan temporalmente en algunos lugares en pos de delinquir en ese sector. Distintas modalidades delictivas que a veces tienen que ver con instalación en partes de la ciudad de algunos delincuentes que vienen, y que están en la ciudad durante un tiempo determinado.

Nos parece que en ese sentido es importante que esto se interrelacione desde el poder político, desde el poder ciudadano. Por eso lo que apunta este mapa es a conformar esto a través de la participación ciudadana, la participación de este Concejo Deliberante, la participación del Departamento Ejecutivo, de las fuerzas de seguridad y de aquellos elementos de control de estas fuerzas de seguridad, que nos parece importante para democratizar este mapa y que esta información circule.

Es cierto, como decía la concejal proopinante, que este proyecto es de autoría del Doctor Woscoff, por eso se dio la confusión; nosotros por ahí hubiéramos preferido tratarlo la semana que viene, entendemos que la presidenta de la Comisión de Seguridad tiene apuro para cumplir lo que se había planteado en la ordenanza cuando se pidió la firma del convenio, y por otro lado la incorporación de ciertas medidas de monitoreo y de trabajo sobre el tema policía y sobre el tema seguridad. Por eso también accedimos a tratarlo, y nos parece bien y nos parece correcto.

Ojalá todo esto sirva para generar una ciudad mejor, una ciudad que tenga una mirada no centrada en el aspecto represivo sino centrada en el tema del desarrollo, y que en cierta manera la capacidad de inteligencia, de visión que tengamos sobre los hechos que tenemos en nuestra ciudad,

nos ayuden a que todos los bahienses podamos vivir con mejor calidad de vida. Y cuando digo todos los bahienses, digo todos los bahienses, no solamente aquellos que tienen determinado tipo de propiedades, sino todos aquellos que muchas veces sufren hechos delictivos en su vida cotidiana, como sucede en algunos de los barrios más humildes de nuestra ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, simplemente para agregar a lo dicho por los concejales proopinantes que el mapa del delito hace unos años atrás existió, y fue una herramienta que brindaba información para que se pudieran dirigir los recursos y se pudiera afrontar la problemática de la inseguridad en base a la foto que se tenía de la misma sobre qué delitos se cometían, en qué sectores, qué tipo de delitos y de qué manera así se podía afrontar la cuestión de la inseguridad.

Por supuesto y hay que dejarlo claro para que nadie se confunda, que el mapa del delito tampoco es la única solución al problema de la inseguridad, pero sí es una herramienta muy útil que hace conocer cuál es la realidad delictual en la ciudad, y poder así asignar los recursos con lo que hoy se cuenta.

En este proyecto que hoy estamos votando de mapa delictual, que vuelvo a insistir creemos que es una necesaria e importante herramienta que se tiene que tener, se genera una mayor participación que creo que es esencial para poder afrontar esta problemática.

Es esencial hoy que al Ejecutivo, como se

ha dicho en otras oportunidades desde este Concejo Deliberante, se le dé una herramienta de gestión, una herramienta de gestión en un tema tan sensible y delicado. Y esa herramienta no sólo es el mapa delictual, sino también la participación: que en una misma mesa estén sentados el Ejecutivo Municipal, los jefes policiales, el Fiscal General y la representación también de los vecinos.

Bien se dijo que hay una ley provincial, la N° 12.154, que determina la posibilidad de la participación comunitaria a través de los foros vecinales. Estos foros existieron en algún momento, trabajaron, se escuchó cuál era la realidad de cada sector de la ciudad a través de la participación vecinal, y esto no es confundir los roles, no estamos diciendo que el vecino tiene que ser policía, pero sí el vecino con la policía, con las autoridades políticas, puede colaborar en esta problemática para que todos vivamos mejor y todos en forma conjunta podamos afrontar este problema. Porque la inseguridad no es un problema de un sector de la ciudad, es un problema que tenemos todos y de tal manera entre todos tenemos que encontrar soluciones.

Por eso vamos a acompañar este proyecto que, bien se ha dicho, se ha recibido de distintos bloques aportes para que el mismo hoy se pueda votar, y esperemos que el Ejecutivo tome esta herramienta para ponerse a la cabeza de esta problemática y que entre todos podamos encontrar soluciones.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, voy

acompañar este expediente que estamos votando, aclarar que si bien existe un mapa del delito que tiene la Policía, casi es imposible que desde este Cuerpo podamos votarlo, hemos solicitado en varias oportunidades y ha sido imposible que desde la Jefatura Departamental o desde la Jefatura nos den cuál es el mapa del delito en Bahía Blanca.

Nosotros, volviendo al tema de Gobierno Abierto, en nuestro despacho hemos solicitado también que el mapa del delito, como así también el programa de seguridad que votado por ordenanza de este Cuerpo tiene que hacer el Intendente Municipal, figuren también en esta página de Gobierno Abierto Municipal.

Así que nosotros vamos a acompañar este proyecto, creemos que es necesario que exista un mapa del delito ya que no podemos contar con el que tiene la Policía, y por eso creemos que es una buena iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, como bien decía el concejal preopinante, existe un mapa del delito que es el que elaboran las fuerzas de seguridad, lo que se refiere la policía de prevención concretamente.

El avance de este mapa del delito se vincula con la participación ciudadana y con que muchas veces nosotros oímos, escuchamos de parte de los vecinos, que se producen hechos de inseguridad que no son denunciados.

El mapa del delito de la fuerza pública, de la Policía, se vincula con eso, con aquellos delitos acaecidos que se denuncian. En este caso me parece que estamos yendo mucho

más allá, en un mapa del delito realista, que no sólo incorpora aquellas denuncias formales, sino que con la participación ciudadana a través de los foros vecinales, se va a tomar la debida nota a los fines de elaborar un mapa del delito que contemple la realidad de cada uno de los sectores.

Quién no habrá escuchado a algún vecino manifestar esto, “me han robado o ha ocurrido un hecho de inseguridad, pero para qué voy a denunciar si después no pasa nada”.

De esto se trata este mapa del delito, de incorporar a aquellos hechos que ocurren pero que no se ven reflejados en las estadísticas oficiales, porque muchas veces el vecino no concurre a realizar de respectiva denuncia.

Así es que en buena hora, porque sobre esa base cierta, en definitiva un mapa delictual como un mapa accidentalológico o el que fuere, lo que nos brinda es información estadística para poder luego operar sobre un programa de prevención, en donde también hay una participación importante de parte de el Municipio.

Entiendo que además es una herramienta no sólo de participación, sino que brinda amplitud y una mayor injerencia no sólo a este Cuerpo, sino también al Departamento Ejecutivo y a los diferentes actores de la sociedad.

Por lo tanto nos parece un avance, realmente esto es un mapa del delito. Yo recuerdo hace unos años dialogaba con un amigo fiscal y él me manifestaba esto, de la falta de un mapa del delito real, en donde se contemplen las realidades de los hechos que muchas veces no son denunciados y que en este caso, a partir de este mapa delictivo, de esta ordenanza que hoy estamos apro-

bando, seguramente se verán reflejados a futuro para poder trabajar más eficazmente en la prevención delictiva.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, voy a ser muy breve porque los concejales preopinantes han abundado en las razones y el uso que se le puede dar al mapa del delito.

Simplemente quiero decir que el proyecto originado por el concejal hoy ausente por cuestiones personales, y aprovecho a darle las condolencias, cumpliendo con la ordenanza de la Policía Local, como decía la compañera Espina, se ha nutrido lo suficiente como para que el espacio y el margen de aporte ciudadano sea el más amplio posible.

Si nos retrotraemos al concepto pregonado por el bloque oficialista respecto de Gobierno Abierto, estaríamos ni más ni menos que ante la clara evidencia del ejercicio político público del mecanismo de participación y colaboración, por lo tanto descarto el apoyo por parte del Frente Renovador.

Lo que sí quiero hacer hincapié es en que tenemos que ser muy responsables, extremadamente responsables. La información de ese mapa, si bien en el proyecto se le asigna una responsabilidad específica, pública y política, a la Subsecretaría de Protección Ciudadana, creo que todos debemos hacer nuestro aporte desde la responsabilidad, para que este mapa sea la mejor fuente de datos e información para la toma de decisiones para el poder político,

para la Policía y para la Justicia, y para eso tenemos que tener mucho cuidado respecto de qué datos se hacen públicos.

La concejal Espina fue clara cuando dijo que por un lado se puede estigmatizar sectores de la ciudad, que pueden tener consecuencias incluso vinculadas con la valuación de los inmuebles de los vecinos, ejemplo de algo que no se valora pero que puede afectar por eso hay que tener cuidado; y también recién escuché a un concejal decir “nosotros pedimos que se coloque en la página”, también le podemos poner un manual de cómo chorear sin que nadie se entere.

Tenemos que tener mucho cuidado de qué información se va a hacer pública, porque si logramos que este mapa del delito se transforme en lo que pretendimos, cuando todos hicimos los aportes que hicimos para que salga esta ordenanza, sea muy valioso para la toma de decisiones pero a su vez sea muy valioso para evitar inteligencia de parte de los amigos de lo ajeno.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Vamos a poner en consideración en forma nominal el expediente.

-Votan por la afirmativa los concejales Ayude, Espina, Ghigliani, Iantosca, Mandará, Mandolesi Burgos, Martínez, Massarella, Mendoza, Montenegro, Paoletti, Quartucci, Salaberry, Sartor, Serra y Villalba.

-Votan por la negativa los concejales Ganuza Bollati, González, Italiano, Lemos, Morini, Pera, Pierdominici.

-Véase texto en el apéndice.

## XIX

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE UNA DARSENA SOBRE CALLE INDIADA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XX

### CREACION DEL PROGRAMA MOVETE BAHIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXI**

**MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA  
ORDENANZA REFERIDA A LA  
REGLAMENTACION DE IMPOSICION DE  
DESIGNACION DE LUGARES PUBLICOS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, agradezco el acompañamiento de los bloques que apoyan este proyecto que ya tiene un tiempo de presentado, que por allí tenía razón de ser la espera de cinco años cuando la Ordenanza N° 3.969 fue creada, ya que la posibilidad de obtener datos o información acerca de la persona a la que se le iba a hacer el honor poniéndole su nombre a un espacio verde o a una calle de la ciudad, era de más difícil obtención, esa información no estaba tan rápidamente en manos del autor del proyecto, y por ahí la espera de cinco años era más lógica tiempo atrás.

Pero desde hace unos años a esta parte, la capacidad de obtener información, no voy a decir que está a un click, pero casi, y no creemos que esperar cinco años sea apropiado, ya que nos ha pasado que muchas veces hemos intentado ponerle el nombre a un espacio verde de una persona, y en el tiempo de espera fallece, si es una persona muy mayor.

Por lo tanto, debido a la vertiginosidad que

hoy tenemos para obtener información, que casi vamos a decir que es instantánea, creemos que un año de espera desde el fallecimiento de una persona hasta la imposición del nombre a un espacio verde o una calle, es más que suficiente.

Agradezco el acompañamiento de los concejales a este proyecto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, no voy a acompañar este proyecto y quiero explicar por qué.

Creo que la necesidad de tener un tiempo, que la ley lo marca en cinco años, no tiene que ver con una cuestión solamente de tiempos para buscar información -que coincido con la concejal preopinante que ahora la información se tiene en forma inmediata- sino que tiene que ver con posibilitar darnos el tiempo para que los ánimos se calmen y las evaluaciones sean no tan teñidas de las emociones del momento.

Y me parece que una de las cosas que nos caracterizan en estas épocas que nos están complicando un poco varios aspectos de nuestra sociedad, es esta sensación de que tenemos que correr, ir atrás, y no darnos el tiempo para reflexionar en una cosa tan importante como para tomar una distancia adecuada y poder decidir quién merece o no, o junta un acuerdo de la sociedad o no, para tener un lugar preferencial en un espacio público.

Me parece que esto de correr con los tiempos, en este caso, ese tiempo no tiene que ver con necesidad de búsqueda de información, tiene que ver con esta otra cosa: con aplacar los ánimos y hacer una evaluación más serena de cada una de las

cosas.

Esto es lo que hace lo que yo creo, que es que tiene que mantenerse el tiempo que la propia ley establece.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto porque estamos en una ciudad que si bien ha crecido casi en un 50% más, también es cierto que todos conocemos quiénes son los que han hecho cosas por la ciudad y quiénes son nuestros patriotas y quiénes son los hombres destacados de esta ciudad.

La verdad que tener que esperar cinco años, y yo sé un ejemplo claro, en el caso del compañero Crisol, que todo el mundo conoce, me parece que, más allá que si hubiéramos tenido que esperar cinco años y también hubiéramos coincidido, pero quién de acá adentro no conoció a quien antes de comenzar el día se sentaba con el Intendente Cabirón a tomar café antes de ir al despacho.

Y así como nombré a él, puedo nombrar a un montón de radicales, socialistas, peronistas, y también a otra clase de próceres que están dentro del ámbito de nuestra ciudad, en las calles, y muy bien, por cierto.

Así que coincido con la concejal autora del proyecto porque nosotros, y más los que estamos por ahí contaminados con el ámbito de la política porque hay mucha gente que por ahí no entiende por qué discutimos el nombre de las calles, si bien es cierto que hay que tomarse un tiempo, me parece que el tiempo prudencial no va más allá de un año.

Coincido totalmente con esto, todos nos

conocemos y conocemos a la gente que ha dado parte de su vida al hacer diario por Bahía Blanca; de hecho lo estamos demostrando cada vez que hacemos un homenaje acá, hasta uno mismo se emociona cuando vimos los chicos de “Las Águilas”, cuando vimos hoy a Nora Roca, o sea, estamos haciendo cosas en vida que me parece que son bárbaras.

También coincido que aquellas personas que ya no están, que han desaparecido y están en el descanso, no tengan que esperar semejante tiempo para ser reconocidas dentro de nuestra comunidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, entiendo que la ordenanza que se intenta modificar hoy es una ordenanza antigua, tiene ya muchos años de sancionada, y obviamente tuvo su motivación para que en aquel entonces, los concejales de entonces, establecieran cinco años para imponer el nombre de una persona, y se hace precisamente la salvedad en esa ordenanza de “excepto para aquellas personas que hayan sido presidentes de la Nación”.

Digo precisamente lo de la antigüedad de la ordenanza porque a lo largo de todo este tiempo, sobre todo de los años de democracia, ha posibilitado que muchos concejales impulsaran modificaciones a la misma; yo soy autora de un proyecto que me parece importante reseñarlo, sólo para ponerlo como ejemplo para ver cómo se ha ido modificando este tema en este tiempo.

Sé que hay varios concejales de este recinto que también han presentado proyectos, incluso a la ordenanza que tiene que ver

con los reconocimientos y con las ceremonias que se llevan a cabo en este Cuerpo, de hecho la Directora del Museo Histórico ha acercado en distintas oportunidades, modificaciones a la Ordenanza de Protocolo, donde se incluyen cuestiones que tienen que ver con los reconocimientos a las personas y a los nombres que se le imponen a los espacios públicos y demás.

Decía que por ejemplo, un aspecto que no se tenía en cuenta hace muchos años, era que esté prohibida expresamente en la ordenanza que aquellas personas que habían tenido participación en alguna dictadura o en algún gobierno de facto, no puedan ser reconocidos con su nombre en una calle o en un espacio de la ciudad.

Este es un aspecto que no estaba previsto, varias ciudades lo han ido incorporando con el tiempo, y tenemos –como decía– proyectos presentados en ese sentido, para que en Bahía Blanca tampoco pueda darse esta situación, es decir, que aquellas personas que hayan tenido algún contacto con la dictadura o participación en la dictadura, puedan ser reconocidos con una calle.

Y digo entonces también que el tiempo de los cinco años no es una cuestión caprichosa, la concejal preopinante ha explicado claramente cuáles son las motivaciones que llevan a la espera de esos cinco años; pero no obstante ello existe la posibilidad de reservar el nombre, y eso es lo que habitualmente se utiliza: la figura de reservar un nombre de una calle o de un espacio para una persona, con la idea de que en esos cinco años puedan sacarse quizás dudas o quizás algunas cuestiones que nada tienen que ver con la inmediatez de la información.

Y al respecto, nos hemos tomado el trabajo de relevar ordenanzas de otras ciudades,

leyes provinciales de distintas provincias, y en todas se estipula un plazo de entre cinco y diez años para imponer nombres de personalidades, incluso en algunos, por ejemplo recuerdo la de Capital, habla de un tiempo de diez años para hechos históricos o acontecimientos que ameriten imponer su nombre a algún espacio de la ciudad.

Por eso, señor presidente, nosotros tampoco vamos a acompañar este proyecto, entendemos que no pasa por una cuestión de búsqueda de información respecto del nombre que se quiere imponer a un determinado espacio, sin dudas este Cuerpo también tiene antecedentes de situaciones que quizás el apresuramiento por imponer algunos nombres, nos lleven después a tener que rever alguna situación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esas experiencias y teniendo en cuenta los antecedentes que existen también en otras ciudades y provincias, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina, para una aclaración.

SRA. ESPINA.- Muy breve, señor presidente, en realidad un poco sorprendida porque la concejal preopinante en reunión de comisión me había planteado hasta adosar mi expediente a uno de ella con la modificación de la misma ordenanza sobre otro artículo, pero bueno, algo ha cambiado de hace dos semanas a hoy.

Por otro lado, también escuché como otra negativa a modificar de cinco años a un año el reconocimiento de una persona para poner un espacio verde o calle en la ciudad, el hecho de “alejarnos de las emociones”, y

yo quiero acercarme a las emociones, no alejarme de las emociones.

Creo que ahí está la diferencia: el hecho de que algún familiar tenga que esperar diez años..., esperemos diez, esperemos quince, yo creo que al revés, un año nos da la posibilidad.

Insisto en esto: en 365 días la información de la persona es suficiente para averiguar su historia y no alejarnos de las emociones, y no esperar que su cónyuge fallezca, si esa persona era muy mayor, como hemos tenido un caso el año pasado que no pudimos, por el tiempo que nos llevó ponerle un nombre a un espacio verde, y su esposa falleció; me refiero al expediente Albanesi.

Por lo tanto insisto en esto: no me parece alejarnos de las emociones sino acercarnos a ellas, y eso es lo que nos falta como sociedad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor, para una pequeña aclaración.

SRA. SARTOR.- Una cuestión que a lo mejor no pude explicar bien: de lo que se trata es que justamente las decisiones tengan mucho más valor porque en la medida que respondemos con prontitud y llevados por estas emociones de las que hablo y no con la serenidad, en realidad lo que hacemos es bajarle el valor a este reconocimiento que institucionalmente para la ciudad de Bahía Blanca tiene tanta importancia.

Es al contrario: si a una persona le reservamos el nombre porque acordamos que es muy importante, esperar cinco años no pone en juego absolutamente nada en relación a esa persona.

Nada más que eso, es justamente por lo contrario: por revalorizar este acto como un acto que lleva en sí mismo el tiempo de la reflexión y de la construcción comunitaria de ese acuerdo y de ese reconocimiento. No va en desmedro sino todo lo contrario.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, voy a ser muy breve, creo que cuando hay voluntad y ganas de averiguar un año debería ser suficiente, creo que hay cuestiones que la Justicia demora muchísimos años, y a veces pueden llegar a aparecer cosas que nadie espera o conoce, y este Concejo siempre tendrá la posibilidad y la facultad de corregir, en caso de que se haya cometido un error.

Lo que sí creo, y no me parece menor, es que cuando uno reconoce a alguien, que generalmente –porque así está impuesto- es una persona que ha fallecido, claramente el reconocido no se entera, el que se entera es un familiar. Entonces tienen una razón de ser tratar de acortar el plazo.

Respecto a esto de las emociones, que es un tema nuevo que ahora discutimos, nos falta el diván, no creo que nadie le haya bajado la cotización al reconocimiento que hoy le hicimos a Nora Roca porque tanto ella como varios de los concejales se emocionaron; o al reconocimiento que se le hizo al joven destacado Nicolás García Mayor, donde él se emocionó y varios concejales también.

Por lo tanto, lo que pido es tratemos de usar el ingenio, aquellos que sienten que el vértigo los atrapa, de tomar las medidas como para hacer todo lo que queríamos



hacer en el menor tiempo posible, para tomar todos los recaudos posibles, pero sepamos que como Concejo Deliberante siempre –y es nuestra obligación- vamos a tener la posibilidad de corregir en caso que se cometa un error.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Me parece que hay una cuestión lógica en todo esto, lógica de tiempo, quizás para algunos no lo sea, pero teniendo en cuenta que un mandato de un concejal es de cuatro años, si uno tiene que esperar cinco y quiere reconocer a alguien que recién falleció, seguramente si no es renovado su mandato va a perder esa posibilidad de hacerlo estando ocupando una banca. Me parece que hasta en eso hay una lógica.

Solo quería decir eso, me parece que es lógica pura.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Me parece que entramos en otra discusión, que es una discusión compleja.

Creo que cuando se manifestó sobre el tema de las emociones, lo que en cierta manera se quiere distanciar es el apasionamiento. Creo que es muy difícil a veces, sucedió con Néstor Kirchner, que creo que con el paso de la historia va a ser valorado de otra manera como presidente, pero que en el momento inmediato de su fallecimiento hubo una ola que inundó el país en el cual todo se llamaba Néstor Kirchner y eso hizo que se perdiera valor, porque tenía la casa, la plaza, el hospital, el teatro, y

parte de eso es lo que se quiere evitar.

Creo que la unidad de medida no es ni el tiempo de vida de la cónyuge ni el de sus hijos ni el de sus nietos; cuando una comunidad resalta a un ciudadano, en cierta manera el paso del tiempo lo que va permitiendo es que la evaluación sobre la persona que puede haber tenido algún tipo de conflictividad o evaluación en lo inmediato, empieza a ser vista desde otra perspectiva.

Creo que la intención es esa: la intención es de respeto, no es de prolongar un tiempo de manera inapropiada, lo que se quiere es ganar mesura y no que todas las personas que han sido militantes políticos o miembros de una sociedad de fomento o ciudadanos que han participado muchas veces en muy buenas condiciones y conformando parte de nuestra comunidad, pueden tener el nombre de una calle o de una plaza o de algún espacio público. Y en cierta manera por ahí lo que permite el paso del tiempo, es sopesar los niveles de compromiso, los niveles de valoración que hace la comunidad de algunos de los vecinos.

A veces todos conformamos mayorías que son circunstanciales y la comunidad lo que requiere es que esas personas que son seleccionadas, con el paso del tiempo no dependan de esas mayorías circunstanciales, sino que tenga que ver con una valoración que sea de toda la comunidad y que lleva determinado tiempo.

En cierta manera lo que nosotros estamos planteado es evaluarlo de otra manera, en este caso aceptamos las mayorías, aceptamos las minorías, y trataremos de manejarlo cuando planteamos alguna persona para que sea reservado su nombre con los criterios que nosotros creemos oportunos.

Hay cosas que no son subsanables o son muy difíciles de subsanar, nosotros acá cuando se planteaba llevar la Avenida Colón el nombre Eva Duarte, es una cosa difícil de realizar porque a veces es difícil volver para atrás en algunos pasos que se dan; a veces es difícil hacerle un reconocimiento a una persona y en el momento en el cual surge un debate público sobre las características de esta persona, terminan haciendo un daño por haber querido hacer un bien y te pone en un brete que a veces es difícil de salir.

Tengo un compañero que era veterinario que decía que “a la vaca cuando se va a subir arriba del camión, no hay que empujarla, que hay que ponerla en el carrito y hay que dejarlo, hay que dejar que la vaca piense”, nos decía él. A veces hay que dar tiempo para que las cosas se resuelvan.

Atahualpa Yupanqui decía...

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. AYUDE.- Creo que deberíamos ser adultos, sería interesante para que sea más fácil el desempeño del Concejo.

Atahualpa Yupanqui decía: “Apurao que al caminar lento caminan los pensamientos”; a veces el apuro no tiene que ver con la falta de decisión o la falta de prontitud, y es cierto que muchas veces que en parejas que han vivido toda una vida y se valora a una persona adulta, fallece esa persona; pero también quedan sus hijos, quedan sus nietos, y tenemos que ver que hay mucha gente que dentro de 300 años que va vivir en una calle y que es muy importante que se sepa quién fue esa persona, por qué la comunidad en su momento eligió ponerle ese nombre a ese lugar donde está viviendo.

Pequeña anécdota que tiene que ver con el día hoy: el día que hicimos un video para Jóvenes y Memoria con Angie Loyola, la hija de Loyola, el gráfico asesinado, que tiene que ver con los juicios, que tiene que ver con la revisión de la acción que se estaba haciendo en la Dictadura, y estábamos en la plaza que lleva el nombre de su papá, y ella dijo: “Me gustaría algún día poder vivir en una casa que esté en la calle que mi papá lleva el nombre”.

Me parece que eso también tiene algo que ver, cada nombre que se le pone a una calle tiene que ver con los hijos, con los nietos, con la historia en general y tiene que ver con una valoración. Y eso creo que es el objetivo de por ahí preservar un espacio mayor a un año y tratar de acercarnos a los cinco años que es lo que planteaba la ordenanza anteriormente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, creo que eso va un poco a idiosincrasia de cada comunidad.

La verdad que me tocó vivir muy de cerca, y no me gustaría entrar en detalles, pero en localidades vecinas no hace falta el requerimiento para reconocer a alguien o poner el nombre, que haya fallecido, le hacen el homenaje inclusive en vida, y creo que también es un punto de vista distinto.

Para alguien que ha participado, como en el caso que me tocó vivir, quien había estado en la Comisión Fundadora del Jardín, de la Biblioteca, de los Bomberos Voluntarios, de la Cooperativa Eléctrica, del Parque, que todo el mundo sabía que había sido el motor del pueblo en todas las

instituciones que había estado, hacerle un reconocimiento aún en vida poniéndole el nombre a un espacio público, creo que fue un reconocimiento mucho más grande que esperar a que esté muerto, que pase un año o cinco años.

Creo que eso va en la idiosincrasia de cada comunidad, de cada sociedad, y que me parece pasa en la razonabilidad de cuando uno propone un nombre y con cuáles son los criterios que se adoptan para ese reconocimiento u honor.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## XXII

### SOLICITANDO LA INSTALACION DE CESTOS DE RESIDUOS EN LA PLAZA LAVALLE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIII

### SOLICITANDO BENEFICIO ARTICULO 261° DE LA ORDENANZA FISCAL 2012

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgo).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIV

### CRANDO EL FONDO DE INTERVENCIONES URBANISTICAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Aprobado por mayoría.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## 5

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, voy a seguir hablando de sentimientos.

Hace más de tres décadas que hemos votado para recuperar la Democracia, y me parece que está bueno darnos un momento cada año para volver a pensar, para volver a resignificar, para pensar lo que fue ese momento, para acordarnos cada uno de nosotros en qué situación social estábamos, cómo salimos a festejar todos, porque creo que más allá de los resultados de esa votación, la verdad es que toda la sociedad salió a festejar.

No sé cuanta conciencia, y voy a hablar en general no de grupos que seguramente tenían mucha conciencia de lo que había pasado, seguramente habían tenido un dolor cercano por todo lo que había pasado; pero el inconsciente colectivo en general, lo que había hecho es que había transitado con una normalización del horror, con un adormecimiento de la conciencia que había permitido seguir.

Uno piensa ahora -yo alguna vez lo he dicho- hasta que no tuve mis hijas de la edad 14, 15, 16, creo que no tomé real dimensión del horror, porque por supuesto ya sabía del horror, pero la real dimensión del horror creo que recién la tomé ahí, real dimensión del horror que nos lleva a pensar qué sociedad tan enferma teníamos en ese momento.

Me parece que la democracia significó empezar a romper barreras y creo que los primeros años ni siquiera teníamos conciencia del camino que íbamos a poder construir todos juntos para adelante.

Y probablemente muchos, especialmente la gente grande, creía que iniciábamos una etapa pero que en algunos años vuelta otra vez a este círculo recurrente de horror; pero no, y creo que el no tuvo que ver con esas decisiones magníficas que hizo Alfonsín -y

vale este reconocimiento- esto de haber generado inmediatamente la decisión de facilitar la organización de la CONADEP, o de decidir la organización de la CONADEP, de al año siguiente poder publicar el “Nunca Más” y de ahí en más todo lo que vino, que creo que no es ni más ni menos que los antecedentes de haber podido sostener esta democracia que tendrá los defectos que tendrá, que seguramente habrá que repensarla y ver ahora qué significa ir por más democracia, qué significa ahora ir por construcción de más ciudadanía, qué significa ahora ir por construcción de acceso real a los derechos. De todas maneras, creo que tenemos que reconocer que hemos todos ganado mucho hasta ahora.

Quiero, para cerrar, no voy a ser muy larga, pero quiero sí leer un poquito de unas palabras que Alfonsín dijo en el 2008 cuando se lo reconoció en la Casa Rosada: “Tenemos una democracia real, pero coja e incompleta y por lo tanto insatisfactoria, puesto que no ha construido aún un piso sólido que albergue e incluya a los desamparados y excluidos. Ese es el gran desafío para los tiempos que vienen: trabajar todos juntos en pos de fortalecer cada vez más a esta democracia”.

Creo que esto es lo que nos tiene que unir, más allá de que estemos en el partido que estemos, todos los que hacemos política y nos involucramos con la política creo que tenemos esa meta, no importa cómo lleguemos a ella, pero evidentemente es el fortalecimiento de la República, es la construcción de mayor ciudadanía.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, muy breve por la hora, no queríamos dejar pasar recordar otro aniversario de la desaparición física del ex presidente Néstor Kirchner.

Ha habido muchos homenajes, mucho se ha dicho, pero sí queríamos dejar dicho en la sesión nuestro reconocimiento, nuestro respeto a un gran militante y dirigente que marcó los destinos de la Nación e inició un proyecto que nosotros consideramos ha sido el más inclusivo después del General Perón y Evita.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Adherimos completamente a las palabras de la concejal preopinante, y aquí hoy ha habido una interesante disquisición acerca del tiempo, a cuatro años de la partida de Néstor Kirchner, me parece que está cada vez más claro que su figura se agiganta cada vez más, aún para aquellos que no compartían su misma ideología o su misma forma de hacer, a medida que pasan los años me parece que se lo va valorando cada vez más, hasta me parece dirigirnos, inexorablemente, hacia un destino de ser considerado uno de los grandes de la historia argentina.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Breve también por la hora, pero no quería dejar pasar que ayer se votó la nueva Ley de Hidrocarburos, y la verdad es que se ha aprobado una ley leonina que invade la potestad y la jurisdicción de las provincias, valida la decadencia que venimos sufriendo la

producción petrolera y gasífera.

Hoy los niveles de producción en Argentina, para que tomen una dimensión, están igualando a los niveles que se tenían en el año 1.992, ya que los 10 años de crecimiento que habíamos tenido en producción para llegar al autoabastecimiento, fueron consumidos y llevados atrás; en parte por políticas también de las empresas que tienen esta área de explotación y esta ley, no sólo que les renueva las áreas de explotación sino que les da prácticamente perpetuidad; a aquellos que tenían concesiones para explotación tradicional automáticamente pasan a tener autorización y tienen la concesión de las áreas para explotación no convencional, sin saber si técnicamente y financieramente pueden afrontar este tipo de explotación.

Esto verdaderamente es un retroceso, éste no es el camino para alentar las inversiones, la ley también deja abierta la posibilidad de seguir llevando adelante acuerdos como los hechos con Chevron sin que se conozcan las cláusulas, sin conocer los límites de estos contratos. Es una regresión.

El otro día a las apuradas creíamos que no íbamos a llegar, salí corriendo para la Universidad después de la sesión, se había demorado la charla del Dr. Albino, creo que después del pasivo social que nos deja esta década ganada, el otro segundo gran pasivo que nos deja esta década ganada es el pasivo energético, y la verdad que ninguno de los dos se puede solucionar en el mediano plazo.

El pasivo social nos va a llevar casi 20 años poder solucionarlo y el pasivo energético, la verdad que no es algo que se pueda subsanar en la inmediatez y va a tener que ser un objetivo de todas las fuerzas políticas

al mediano plazo, porque no se va a poder recomponer en menos de 4 o 5 años.

Creo que con esta ley, inclusive, achicamos mucho más aún las posibilidades de revertir este pasivo energético.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, primero que nada yo sería desleal conmigo mismo si no reconociera que desde un primer momento volví a involucrarme en la política de la mano de Néstor Kirchner.

Realmente en cada aniversario que se da, creo que como un humilde político en la parte que me toca -nunca voy a dejar de ser gremialista- uno no puede dejar de reconocer, más allá del tema de que uno hoy se encuentra en otro bloque, cómo tomó el país Kirchner; más allá -y esto muestra que nuestro bloque tiene pluralidad de conceptos- tengo que decir que tomó un país incendiado, con un 24% de desocupación, Bahía Blanca estallada, Santa Fe estallado, el país estallado.

Realmente sería muy ingrato, por lo menos de mi parte, y creo de muchos trabajadores del país que han recuperado su trabajo y han tenido su vivienda y han tenido algunas otras cosas, seguramente mucho faltará, cosas que después, a medida que pasa el tiempo y después de su fallecimiento, no fue igual.

Con esto no voy a renegar tampoco que también acompañamos a Cristina, no voy a renegar de las decisiones que tomé, y en este caso, porque hay muchos que por ahí se pueden avergonzar, no, yo no me avergüenzo, en realidad lo vi como gremialista porque también me permitieron participar

de una paritaria que estaba olvidada dentro del ámbito, o sea nosotros terminábamos discutiendo por lo general en un laudo, no terminábamos nunca discutiendo en una paritaria; terminábamos discutiendo mirando la bolsa, si bajaba o subía, en vez de mirar los salarios de los trabajadores.

Y esto lo digo como trabajador: todo eso, esa dignidad, se la devolvió Néstor Kirchner al pueblo trabajador; puede llegar a tener muchas cosas que se deben haber hecho mal y muchas aún las que deben faltar, así como le reconozco a una de las concejales preopinantes lo que llegó a ser Alfonsín dentro de la democracia, pero también es cierto que el que toca el tema Derechos Humanos tienen mucho que agradecer a Néstor Kirchner por todo lo que ha pasado también, y conozco familiares que están agradecidos, como las Madres de Plaza de Mayo y mucha gente que está involucrada, como los juicios que hoy a Dios gracias se están llevando en Bahía Blanca para eso, nadie se lo ha adjudicado sólo a él, digo que fue uno de los luchadores.

Hay dos frases que quiero recordar, y con esto quiero terminar, todos han aportado algo, primero ubicó al Movimiento Obrero dentro de la columna vertebral del Justicialismo que nunca tenía que haberse ido, y eso fue lo que pasó en estos momentos, por eso que hoy el Movimiento Obrero está desperdigado y no está con ninguna clase de política, simplemente se está buscando su reacomodamiento.

Una de las frases: "Hay vida después del Fondo", y la verdad que una de las cosas que en este país se hablaba en los '90 fueron los desastres que nos hicieron los economistas hablando del Fondo y de sus beneficios. Y la verdad que nos hicieron

tocar fondo porque nos destrozaron el país.

Por último, también, siempre termino halagándolos a ustedes, usted tiene la suerte de estar ahí, señor presidente, hay una frase que habla sobre el tema de que “a los jóvenes les digo que sean transgresores, opinen, la juventud es el punto de inflexión del nuevo tiempo”.

Ojalá los jóvenes se sigan insertando cada vez más dentro de la política, porque muchos de los políticos actuales forman parte del circo que se tiene que terminar en este país. Hay un periodista que hoy se va a llamar a la política y se va a llamar a ser próximo Intendente de Bahía Blanca, que decía que muchos políticos se bajaban de un caballito y se subían a un avioncito, pero de la calesita no se bajaban.

Bueno, ojalá que esos viejos dinosaurios empiecen a entender que los jóvenes, como decía Kirchner, tienen que integrarse y empezar poco a poco a formar parte de una política nueva, de un cambio generacional, y que eso lleve a entre todos a hacer un país diferente, porque lo que dijo Perón en su tiempo “o lo arreglamos entre todos, o no se arregla nunca”.

La verdad que no podía dejar de decir esto, en honor a lo que pasó con el gremio que me toca representar y en honor a muchos de los trabajadores que estuvimos con Kirchner hasta no hace mucho tiempo.

La verdad que no podía dejar de decir esto, en honor a lo que pasó con el gremio que me toca representar y en honor a muchos de los trabajadores que estuvimos con Kirchner hasta no hace mucho tiempo.

Gracias, señor presidente.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para pedir el tratamiento en conjunto de los expedientes 1 al 35.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración los 35 puntos del Orden del Día en forma conjunta.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 21:40.





A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.816-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Fijase a partir del 1 de Enero de 2015, en concepto de Bonificación por Antigüedad, un tres por ciento (3%) sobre el Sueldo Básico de revista del Agente por cada año de servicio que preste en la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 2º: El porcentaje establecido en el Artículo 1º, se efectivizará a medida que el Agente vaya cumpliendo un nuevo año de servicio, a contar desde el 1 de Enero de 2014, y que será abonado a partir del Ejercicio 2015, respetando su fecha de escalafonamiento (fecha de ingreso al a Administración Municipal).

ARTICULO 3º: Déjase establecido que los Agentes Municipales continuarán percibiendo los porcentajes por antigüedad adquiridos hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

II

RESOLUCION

(Exp. 1.942-HCD-2014)

PRIMERO: Otorgar la distinción de “Personalidad Destacada de la Cultura de Bahía Blanca”, a la Señora Nora ROCA, por su valiosa Trayectoria Artística y Aporte a la Difusión de la Música Popular.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Señora Nora ROCA.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

III

RESOLUCION

(Exp. 1.832-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés de la Municipalidad de Bahía Blanca, la “3° Jornada de Capacitación en Preparación Física en el Fútbol”, denominada “Neurociencias y Deportes Especificación en Fútbol”, a desarrollarse el día 7 de Noviembre de 2014, en dependencias del Shopping Fútbol Club sito en Scalabrini Ortiz y Las Heras de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

RESOLUCION  
(Exp. 1.870-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada sobre Trata y Tráfico de Personas, a realizarse el día 5 y 29 de Noviembre de 2014. Dicha actividad, será desarrollada por la Confraternidad Judeo Cristiana de Bahía Blanca y el Grupo Ecuménico de la ciudad.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

RESOLUCION  
(Exp. 1.937-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la conferencia motivacional “¿Víctima o Protagonista?” y el Evento “Vení a Empujar por la Paz, el Respeto y la Solidaridad en un Nuevo Scrum Gigante”, a realizarse el viernes 31 de Octubre y sábado 1 de Noviembre en la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Remitir copia a la Fundación Rugby sin Fronteras.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

IV

RESOLUCION  
(Exp. 1.941-HCD-2014)

VISTO

La Resolución aprobada el 9 de octubre de 2014, expte. 1788-HCD-2014, referida a la

Convocatoria de Adherentes al Plan de Viviendas que se desarrolla por Convenio entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz Del Sur Limitada, y;

#### CONSIDERANDO

Que, por Resolución aprobada el 5 de junio de 2014, expte. 677-HCD-2014, se convocó “a un Plenario de Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías al Delegado del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del AMUCOBA, Carlos Felipe Esquivel, a la Tesorera de AMUCOBA Patricia Suazo Neira, y al Presidente de la Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo Cruz del Sur Ltda., con el fin de exponer el estado actual del Programa de Viviendas promovido por AMUCOBA” (Artículo 1º).

Que, el Plenario se desarrolló con fecha 18 de julio de 2014. En el mismo se determinó que existen dos situaciones diferentes en las que se encontraba vinculada AMUCOBA (*Asociación Mutual de Consumidores Bahienses*).

Que, una de las dos situaciones, es la referida al Plan de Viviendas que se desarrolla por Convenio entre la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz Del Sur Limitada y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. En este desarrollo, el rol de AMUCOBA fue el de promover la mayoría de los convenios entre los adherentes y la Cooperativa Cruz del Sur.

Que, la otra situación, es la referida al desarrollo de la operatoria “Casa Fácil”, bajo la figura de un denominado “Fideicomiso Solidario”. Sobre el mismo corresponde manifestar que por expediente Municipal Nro. 6360/2012, se solicita la factibilidad del Proyecto Urbano Integral de 636 viviendas AMUCOBA I, con expediente vinculado Nro. 6274/2013.

Que, con respecto a esta segunda situación -Casa Fácil- ninguna intervención corresponde a la Cooperativa Cruz del Sur.

Que, en el Plenario del 18 de julio de 2014, el Delegado del Instituto de la Vivienda manifestó en relación al Plan de Viviendas de la Cooperativa Cruz del Sur que su reactivación depende del procedimiento de readecuación previsto por la Resolución 1810/2013 del organismo. Así mismo, manifestó que la entidad contratante con el Instituto es la Cooperativa Cruz del Sur, por lo que solicitó que los adherentes se nucleen en la misma, exponiendo que el organismo del que es Delegado no se suscribió ningún convenio con AMUCOBA.

Que, al finalizar el Plenario, las Autoridades de la Cooperativa Cruz del Sur, se reunieron con los adherentes al Plan de Viviendas que se desarrolla por Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que habían suscripto la adhesión mediante la intermediación de AMUCOBA, con el fin de establecer una relación directa y sin intermediarios con los mismos, tal como lo manifestaron las autoridades de la Cooperativa Cruz del Sur.

Que, de acuerdo a estos hechos y los expuestos por los adherentes en su presentación en la Sede de este Concejo Deliberante con fecha 24 de octubre de 2014, corresponde con respecto a la Resolución que tramitó por el expte. 1788-HCD-2014 en algunos casos ampliar y en otros casos rectificar los considerandos y lo resuelto.

Que, en primer término, corresponde aclarar que no hay vinculación entre la Cooperativa Cruz del Sur y la operatoria “Casa Fácil”, bajo la figura de un denominado “Fideicomiso Solidario”.

Que, en segundo término, corresponde aclarar que se realizó un solo Plenario de Comisiones en el que participó la Cooperativa Cruz del Sur. El segundo Plenario fue para tratar la situación de la operatoria “Casa Fácil”, desarrollada por AMUCOBA. Al mismo no fue convocada la Cooperativa Cruz del Sur, por no tener vinculación con ese desarrollo.

Que, de acuerdo a lo expuesto por los adherentes del Plan de Viviendas y por los representantes de la Cooperativa Cruz del Sur en su presentación del 24 de octubre de 2014, se evidencia que la Cooperativa a) se encuentra desarrollando las tareas para reunir a la totalidad de los adherentes, b) tramita el procedimiento ante el Instituto de la Vivienda de readecuación previsto por la Resolución 1810/2013; c) tramita ante el INAES la presentación de la documentación adeudada;

Que, de acuerdo a estas circunstancias, no resulta la vía más idónea la de “Solicitar al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios para realizar en el marco de su competencia, una convocatoria pública a quienes por intermedio de AMUCOBA adhirieron al Plan de Viviendas que se instrumentaría con la participación de la Cooperativa de Viviendas, Crédito y Consumo Cruz del Sur Ltda.” (Art. 1º, Resolución expte. 1788-HCD-2014), según lo expuesto por las Autoridades de la citada Cooperativa.

Que, se manifiesta, que no resulta la vía más idónea porque se ha evidenciado que la Cooperativa Cruz del Sur ha realizado, desde lo solicitado por el cuerpo deliberativo y el delegado del Instituto de la Vivienda en el primer plenario, esfuerzos significativos para reencauzar el Plan de Viviendas y, en particular, ha reconocido y empoderado a los adherentes que ingresaron al Plan a través de AMUCOBA.

Que, en la reunión del 24 de octubre de 2014, se le consultó a los representantes de la Cooperativa si consideraban posible que existieran adherentes al Plan que hubieran suscripto el Convenio a través de AMUCOBA y desconocieran la necesidad de tratar directamente con la Cooperativa.

Que, los representantes de la Cooperativa manifestaron que entienden que es poco probable pero no imposible la existencia de adherentes en esa situación, por lo que coinciden con la necesidad de realizar una convocatoria pública, utilizando los medios masivos de comunicación, para agotar la búsqueda de posibles adherentes no informados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz Del Sur Limitada que arbitre los medios para realizar una Convocatoria Pública, utilizando los medios masivos de comunicación, a quienes por intermedio de AMUCOBA adhirieron al Plan de Viviendas que desarrolla en Convenio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dejando sin efecto el pedido formulado al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, mediante expediente 1788-HCD-2014.

SEGUNDO: Solicitar a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz Del Sur Limitada acredite en el expediente por el que se tramita esta Resolución lo expuesto en el punto 1.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

V

RESOLUCION  
(Exp. 1.933-HCD-2014)

VISTO

En nuestro país contamos con la Ley Nacional N° 14.346, titulada “*MALOS TRATOS Y ACTOS DE CRUELDAD A LOS ANIMALES*”, que fuera sancionada el 27 de Septiembre de 1954; y publicada en el Boletín Oficial el 5 de Noviembre de del mencionado año, y;

CONSIDERANDO

Que, la Comisión encargada de redactar el proyecto del que ahora es Ley, en la voz del Dr. Bustos Fierro, en su oportunidad dijo que no ha querido ceder a la propensión de extremar el tipo de defensa y de protección porque, lo que importa fundamentalmente es que ella siente el principio general sobre la materia, o sea que se incriminen tales acciones en calidad de delitos penales y, por lo tanto, si se extremara esa protección se correría el fácil riesgo de que al reprimir cualquier tipo de actitudes del hombre frente a los animales, se convirtiese a la ley en una verdadera fábrica de delincuentes. De esta forma. Se quiso, sentar un principio general sobre la materia, afirmar una política de Estado sobre este particular y declarar la voluntad legislativa de que este tipo de actos constituye un delito en el sentido del derecho penal.

Que, oportunamente, la Comisión, ha considerado, dejar abierto realmente el camino para formar cada día más seriamente una conciencia jurídica y que la ley será un instrumento útil a ese efecto, porque como ha dicho muy bien su autor este proyecto de ley, tiende a defender substancial y concretamente antes que nada el patrimonio moral del pueblo, vale decir, reprimir aquellos actos – que la cultura y la modalidad públicas consideran como delitos contra el sentimiento social propio de un pueblo civilizado.

Que, no debemos perder de vista, que el 15 de Octubre de 1978 en la Sede de la UNESCO

en París, las Ligas en favor de los Derechos de los Animales han proclamado la “*Declaración universal de los Derechos de los Animales*” presentándola al Sr. M’Bow, Director de la UNESCO, y existen notables similitudes entre la Declaración y nuestra pionera y mentada Ley Nacional N° 14.346. De la simple comparación, surge sin lugar a dudas que nuestra Legislación, fue fuente inspiradora del segundo documento en cuestión emanado de la UNESCO el 15 de Octubre de 1978.

Que, resulta de importancia, fortalecer el conocimiento de la Legislación aplicable contra los actos de maltrato y crueldad hacia los animales; como así también, la tipicidad del delito, y la Jurisprudencia en nuestro Ordenamiento Legal.

Que, recientemente, en una reunión de trabajo realizada en nuestro Honorable Concejo Deliberante, en la cual estuvieron participando el grupo de trabajo especializado en maltrato animal de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca; las ONG proteccionistas debidamente registradas; el Titular de Veterinaria y Zoonosis Municipal; el Instituto de Derecho Animal del CABB; y Concejales; fueron todos coincidentes en indicar que era necesario profundizar en el conocimiento la legislación vigente, y seguir fortaleciendo una conciencia jurídica sobre la problemática.

Que, con esta iniciativa, se busca fomentar la conciencia, la participación y compromiso ciudadano, en un tema que nos involucra a todos como sociedad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Solicitase al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur que analice la posibilidad de implementar en el temario de la materia Derecho Penal II, de la carrera de Abogacía, una unidad referente al Derecho Animal; y/o una materia optativa y/o cátedra libre.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente al Ministerio de Educación de la Nación, al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Universidad Nacional del Sur, al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, al grupo de trabajo especializado en maltrato animal de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Bahía Blanca; a las ONG proteccionistas debidamente registradas; a la Dirección de Veterinaria y Zoonosis Municipal; al Instituto de Derecho Animal del CABB.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

VI

RESOLUCION  
(Exp. 1.940-HCD-2014)

**VISTO**

**Los inconvenientes en el servicio que presta Aguas Bonaerenses S.A., en los Barrios**

**1810, Thompson y Spurr, y;**

**CONSIDERANDO**

**Que, los Barrios indicados, vienen manifestando problemas con el caudal del servicio de agua domiciliaria; generando innumerables complicaciones.**

**Que, la empresa prestataria debe garantizar un correcto suministro del servicio de agua de red y desagües cloacales.**

**Que, el servicio que presta ABSA resulta ser vital, un derecho humano, conforme tratados internacionales (Artículo 75°, inciso 22), de la Constitución Nacional).**

**Que, se acercan el periodo estival, las altas temperaturas, resultando una necesidad vital que ABSA brinde un servicio regular, uniforme y constante.**

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A., la inmediata intervención y obras necesarias en los Barrios 1810, Thompson y Spurr, a efectos de normalizar el correcto caudal del suministro del servicio de agua red.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al Organismo de Contralor del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA).

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

**VII**

**RESOLUCION**  
**(Exp. 1.939-HCD-2014)**

**VISTO**

La situación de colapso de la red cloacal en diferentes sectores de la ciudad, con una escala del problema que tiene efectos sobre barrios completos invadidos por escurrimientos cloacales en calles y que se mantienen durante meses, sistemas tapados que no funcionan o rebalses dentro de la propiedad privada, y;

**CONSIDERANDO**

Que, el día 27 de octubre pasado el Gobernador Daniel Scioli y el Secretario de Servicios Públicos de la Provincia, Franco La Porta presentaron el Plan Estratégico de Agua y Saneamiento para la Provincia de Buenos Aires.

Que, según lo anunciado, dicho Plan, organizado en 6 quinquenios y con una inversión prevista en 98.000 millones de pesos aproximadamente, fue elaborado con la participación de la Universidad Nacional de La Plata y abarca una planificación de las obras a realizar en todo el territorio de la provincia con una proyección a 30 años; con el objeto de mejorar la calidad del agua, expansión de servicio de agua y cloacas, ampliación de plantas depuradoras y renovación de infraestructura.

Que, es de público y notorio, la situación de colapso en el sistema cloacal que afecta a Bahía Blanca y que la magnitud del problema se convierte en un problema sanitario a atender.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, ha trabajado en una importante cantidad de proyectos, e incluso en una reunión de Concejales de las distintas bancadas con el Secretario de Servicios Públicos, Laporta en La Plata, el funcionario se comprometió a enviar cuadrillas para actuar sobre reclamos y arreglos del sistema de agua y cloacas.

Que en dicha oportunidad ante la presentación de los concejales presentes en la reunión el subsecretario pidió a los funcionarios de ABSA que enviaran un diagnóstico de la situación del sistema cloacal y que desde la provincia se asignarían recursos para realizar limpieza en el sistema con el objeto de descomprimir la situación de las redes hasta que se realicen las obras de reparación necesarias.

Que, es necesario tomar en lo inmediato medidas concretas en cuanto a la importancia que tiene el tema por sus efectos sobre la salud de la comunidad.

Que la envergadura del tema exige la concurrencia de la Jurisdicción Municipal y Provincial en la materia.

Que se considera que desde la Provincia se debe declarar la emergencia sanitaria y destinar fondos para realizar un plan de mantenimiento y limpieza de la red en paralelo a que se realicen las obras necesarias para dar soluciones efectivas.

Que el OCABA, ABSA y el ADA deben implementar planes de control de los vuelcos a la red a partir de la información y el diagnóstico de cada sector, tal que permita conocer si los problemas son resultados de roturas u obstrucción de los ductos o colectores, si son cámaras tapadas generadas por vuelcos que no cumplen con los requerimientos de la ley o si es resultado de la inexistencia del sistema colector.

Que el Municipio a través de la SAPEM AMBIENTAL cuenta con 4 camiones con equipos succionadores y desobstructores tipo Vactor y que la empresa ABSA tiene 3 camiones para realizar la tarea de limpieza y que están fuera de funcionamiento por falta de recursos para su arreglo.

Que dada la importancia y gravedad del tema se considera que la Provincia debe crear un fondo de emergencia para atender dicha situación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades



R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Secretario de Servicios Públicos Franco La Porta que gestione la Declaración de Emergencia del Sistema Cloacal en Bahía Blanca, en principio por el término de 1 año.

SEGUNDO: En el mismo sentido requerir la Creación de un Fondo para atender dicha emergencia a partir de los aportes realizados por los usuarios de Bahía Blanca en el rubro destinado al OCABA.

TERCERO: En el mismo sentido solicite a ABSA presente un diagnóstico sobre la red cloacal de la ciudad de Bahía Blanca, diferenciando cada tipo de problema y estableciendo un Plan de Obra y Mantenimiento del servicio sanitario para su resolución.

CUARTO: Disponga la implementación de un plan de respuesta inmediata a la emergencia con la contratación de camiones desobstructores tipo Vactor y arreglo de los propios vehículos de la empresa ABSA con el objeto de aliviar la situación de las redes.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 1.944-HCD-2014)

VISTO

La propuesta del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur por la que resuelve proponer la creación del Laboratorio Universitario Público de Medicamentos “Dr. César Milstein”, y;

CONSIDERANDO

Que, la creación de un Laboratorio Universitario Público de Medicamentos en la Universidad Nacional del Sur, a los fines de la producción y elaboración de medicamentos tiene múltiples beneficios para los ciudadanos de nuestra ciudad y la región.

Que en nuestro país existen numerosos laboratorios públicos de producción de medicamentos dependientes de los estados provinciales y de las universidades estatales.

Que, a su vez, existe la Red Nacional de Laboratorios de PPM (RELAP) constituida por alrededor de 25 laboratorios públicos y en donde el Instituto Nacional de Tecnología Industrial actúa como soporte tecnológico en alrededor de 30 rubros.

Que, la Ley Nacional 26.688 sobre Salud Pública, declara de Interés Nacional la “investigación y producción pública de medicamentos” y el deber del Estado de “promover la

accesibilidad de medicamentos y propiciar el desarrollo Científico y Tecnológico a través de Laboratorios de Producción Pública”.

Que, el Artículo 4º, de dicha Ley considera Laboratorios de Producción Pública los de las Instituciones Universitarias de Gestión Estatal, los que tendrán como objetivo, de acuerdo al Artículo 6º “Promover la Investigación y Docencia, así como la Formación y Capacitación de Recursos Humanos”.

Que, para la población de Bahía Blanca, sería un enorme avance en materia de salud y su acceso debido a que dicho laboratorio tendría por finalidad el desarrollo de medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, fórmulas oficiales y producción de medicamentos huérfanos – de escaso interés comercial - ; así como la investigación en el campo de la producción de los mismos, permitiendo formar investigadores científicos y tecnológicos de alta calificación.

Que, la producción pública de medicamentos, puede representar un ahorro en la adquisición por parte de Organizaciones o Instituciones de Salud, del estado o del tercer sector.

Que, ello podría traer aparejado menores gastos y costos para el Hospital Municipal Público Dr. “Leónidas Lucero” y para las Unidades Sanitarias que a diario hacen uso de medicamentos.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Manifiestar su beneplácito por la propuesta de creación del Laboratorio Público de Medicamentos “Dr. César Milstein”, destinado a la producción y elaboración de medicamentos, en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

#### I X

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.948-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a presentar un informe detallando todas las obras de reparación en la vía pública, realizadas en el marco de la Ordenanza N° 12.827, “*Reglamentando la Ejecución de Obras en la Vía Pública*”, durante el período comprendido desde Marzo 2011 a la fecha actual.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

X

RESOLUCION  
(Exp. 1.949-HCD-2014)

VISTO

El allanamiento realizado por la Policía Federal al estudio de Radio LA BRUJULA 24, y;

CONSIDERANDO

Que, la Policía Federal, allanó el martes 28 de Octubre a la mañana, el estudio de Radio y la Redacción de LA BRUJULA 24, en busca de material relacionado con las escuchas del caso Suris.

Que, recientemente, han citado a declarar a indagatoria a uno de los Directores del medio mencionado.

Que, el ejercicio de la libertad de expresión, es un derecho que garantiza y es base de la democracia porque permite que una sociedad se exprese libremente y tenga la posibilidad de conocer todo sobre ella y sobre ello.

Que, una sociedad que se expresa libremente, es una sociedad libre y democrática por consecuencia.

Que, en una comunidad donde todas las opiniones son vertidas, incluso las disidentes, en circunstancias de pluralismo y tolerancia es dónde se ejercita una verdadera democracia. Una democracia, tiene por valor el respeto al individuo, su autonomía individual, y por sobre todo sus derechos individuales. Una sociedad donde se afectan estos valores y en especial, libertades como la expresión, son factores que cultivan Gobiernos Autoritarios que poco velan por las libertades individuales.

Que, independientemente de que no se tenga conocimiento de los pormenores del expediente judicial en base al cual se motivan estas acciones, aquello que se desprende de las informaciones periodísticas al respecto, no puede sino despertar preocupación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Este Cuerpo reafirma que en el Sistema Constitucional imperante en nuestro país, el resguardo de la identidad de fuentes informativas tiene expreso reconocimiento dentro de la Carta Magna (Artículo 43°, CN.) y que el Derecho a la Libertad de Prensa, está especialmente protegido por la misma Constitución, siendo parte inseparable de las normas Republicanas y Democráticas.

SEGUNDO: Remitir copia a LA BRUJULA 24, FOPEA Y AFSCA.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XI

RESOLUCION  
(Exp. 1.930-HCD-2014)

VISTO

Lo establecido por la Ordenanza 3969 del año 1984 que reglamenta la designación de lugares públicos, y;

CONSIDERANDO

Que, nominar calles y Espacios Públicos, además de organizar la vida cotidiana de quienes habitan una ciudad, puede constituir un merecido homenaje para personas o hechos cuyo recuerdo merezca atesorarse en la memoria colectiva.

Que, este homenaje, a su vez, oficia de recordatorio y constituye un buen ejemplo para que generaciones presentes y futuras conozcan los motivos que llevaron a denominar tal espacio de determinada manera y, llegado el caso, puedan tomar como modelo a seguir la vida de seres humanos que han dejado su huella en beneficio de sus vecinos.

Que, sin dudas, es una contribución al fortalecimiento de la identidad cultural de una comunidad, resaltar a aquellas personas que, habiendo nacido y desarrollado actividades en su seno, se han destacado por su compromiso y su aporte al bien común.

Que, sobran testimonios recogidos entre quienes tuvieron el privilegio de conocerlo para sostener que el vecino Ricardo Fernando Sánchez ha sido una de estas personas que, aún recordadas en forma constante tanto por sus obras como por los valores que lo caracterizaron en su diario vivir, es ampliamente merecedora de tal reconocimiento, según se desprende de los antecedentes que se mencionan a continuación:

RESEÑA BIOGRÁFICA

Ricardo Fernando Sánchez, nació en Bahía Blanca, el día 04 de Agosto de 1948. Sus padres fueron Antonio (Suboficial de Marina) y Celia Azur (Enfermera en el Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero).

Cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 33 de Villa Harding Green y los estudios secundarios, en la Escuela de Empleados de Comercio.

Desde 1965, hasta el día anterior a su fallecimiento, se desempeñó como personal civil de la Armada Argentina, en los talleres de la base de Comandante Espora, donde es recordado como uno de los más queridos y generosos compañeros por quienes compartieron sus tareas.

Se casó con Mirta Isabel Bardetis el 17 de febrero de 1983 y con ella tuvo a su hijo, Martín José Francisco Sánchez, nacido el 05 de Marzo de 1991.

Afiliado y militante de la UCR, trabajó incansablemente por su barrio de toda la vida, Villa

Harding Green, primero como miembro de la sociedad de fomento y luego, como fundador de la biblioteca popular “Domingo Pronsato”, de la que fue presidente y luego socio vitalicio.

Corría 1987, cuando junto a su amigo Edgardo Canle. inició la primera campaña de donación de libros para dar inicio a la institución y fue su propio hogar el primer depósito de los ejemplares que se iban consiguiendo, hasta la obtención de un primer espacio físico, el 29 de diciembre de 1989.

Consecuente con sus principios democráticos, siempre procuró someter a votación cada decisión que hubo de tomar desde un cargo directivo.

La elección del nombre para la Biblioteca fue todo un ejemplo en tal sentido.

Entre otras propuestas, él llevó adelante la propuesta de denominarla “Domingo Pronsato”, en honor a uno de sus más admirados personajes de la historia bahiense de quien, en su terreno, trató de imitar ideales y sueños y consiguió concretar este pequeño pero significativo homenaje a uno de sus héroes.

Otros fueron Antoine de Saint Exúpery, Arturo Jauretche y el ex Presidente Raúl Alfonsín, según sus propias palabras.

Paralelamente con esta gestión, encaró la recuperación del histórico Club “Villa Harding Green” paralizado durante años por una cuantiosa deuda muy próxima a desembocar en un remate.

Así, las instalaciones de esta entidad, fueron cedidas a la biblioteca, la cual pasó a administrarlas para la realización de actividades sociales y culturales de diversa índole.

Por su labor al frente de la Biblioteca “Pronsato” y a sabiendas de los desafíos que los cambios tecnológicos y culturales imponían para estas instituciones, bastiones de la cultura barrial, fue uno de los principales impulsores de la “Asociación de Bibliotecas Populares del Sudoeste Bonaerense”, fundada el 5 de agosto de 1995 y llegó a presidir la agrupación, incrementando durante su gestión el número de integrantes de 19 a más de medio centenar de instituciones, que encararon y concretaron en forma conjunta valiosos proyectos.

Apasionado por la rica historia de su barrio, pero también conocedor de ciertas complejidades sociales que trajo acarreado su crecimiento, creó el Archivo Histórico de Harding Green, que primero tuvo sede en las instalaciones del Club y actualmente funciona en la Biblioteca y conserva valioso material fotográfico y documental sobre la historia de las familias que habitaron el lugar.

Apasionado de la guitarra y del ajedrez, se dedicó a divulgar ambas actividades entre niños y jóvenes del barrio, dictando clases gratuitas y también organizando escuelas gratuitas de fútbol y hockey.

En ocasión del Centenario del Barrio (celebrado en 2010) fue responsable de ubicar, tras

una paciente tarea de rastreo, nada menos que en la República del Ecuador a los descendientes de quien se considera fundador del mismo, Ernesto Parral, a quienes convocó para participar de las actividades programadas para celebrar el primer siglo de vida de uno de los sectores más pintorescos y singulares de Bahía Blanca, considerado “Cuna de la Aviación Aerocomercial Argentina” y, al mismo tiempo, el “Primer Barrio Obrero” impulsado por un Municipio en el país y clave para el desarrollo de la actividad radiofónica y el tendido de tranvías que funcionó en la ciudad hasta mediados del Siglo XX.

Ricardo Sánchez, falleció en forma repentina el 16 de abril de 2013 a los 64 años de edad.

Al momento de su muerte, se encontraba abocado a la escritura de un libro en el que se resumiera y documentara más de un siglo de historia de su querida “Villa”.

Sencillo y respetuoso, pero firme de convicciones y determinado a la hora de hacer prevalecer el sentido común y defenderlo; en apariencia tímido pero propietario de un refinado sentido del humor, autodidacta muy bien nutrido en centenares de lecturas que supo compartir, tolerante, pluralista, austero, valorado por sus vecinos como aquel a quien se podía recurrir para encontrar una mano tendida, aún aquella que pareciera imposible de alcanzar...

Estas fueron tan sólo algunas de las múltiples y unánimemente favorables calificaciones que sobre Sánchez ofrecieron los muchos que fueron consultados para fundamentar el presente proyecto, entre familiares, amigos, compañeros de trabajo y personas vinculadas a sus diversas y variadas actividades sociales y culturales.

Es por esto que, por lo expuesto, y a la espera de que se cumplan los plazos establecidos en abril del año 2018 o se avance en una modificatoria de esta normativa, el Honorable Concejo Deliberante (lo que antes suceda) en uso de sus facultades

## R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de las Áreas correspondientes, proceda a identificar una calle o un Espacio Verde sin nombre en el sector de Villa Harding Green, con el propósito de reservarle en nombre de “Ricardo Fernando Sánchez”, para su posterior imposición de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza 3969.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

## XII

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.932-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a informar:

- a) Sobre los reclamos de vecinos que se documentan en los expedientes 0/00-11327-2014; 0/00-11613-2014 y 0/00-12398-2014, en el Barrio Los Chañares, diligencias practicadas, resultados de las mismas y estado de las actuaciones.
- b) Estado actual del trámite de habilitación.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.927-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, incorpore dentro de los datos publicados en la Plataforma Gobierno Abierto, el detalle de gastos vinculados a compras y contrataciones de las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria de la Municipalidad de Bahía Blanca, denominadas BAHIA AMBIENTAL S.A.P.E.M y BAHIA TRANSPORTE S.A.P.E.M. S.A.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XIV

RESOLUCION  
(Exp. 1.918-HCD-2014)

VISTO

Que, vecinos del Partido de Bahía Blanca, han reclamado la posibilidad de que los mismos puedan realizar la recarga de la Tarjeta urbana a través de Cajeros Automáticos o Home Banking, y;

CONSIDERANDO

Que, vecinos han manifestado distintos reclamos relacionados a la recarga de la Tarjeta Urbana.

Que, cabe mencionar que dicha recarga se realiza en distintos comercios de la ciudad dentro del horario estipulado por los mismos, obligando así a distintos vecinos adecuarse al horario de comercio.

Que, los mismos, indican que es engorroso realizar dicha recarga, principalmente en barrios periféricos, donde no abundan los puestos de recarga, más allá que la Tarjeta Urbana disponga de dos viajes más cuando la misma no posea crédito.

Que, sería una alternativa para el vecino, tener otra variante para poder realizar la

recarga correspondiente fuera del horario de comercio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo, disponga en el Partido de Bahía Blanca, la recarga de la denominada Tarjeta Urbana a través de Cajeros Automáticos o Home Banking.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XV

DECRETO

(Exp. 1.910-HCD-2014)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI), por medio de la que solicita se le conceda la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, para efectuar una exposición vinculada con el Día Internacional de la Diabetes, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, a la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI), para efectuar una exposición vinculada con el Día Internacional de la Diabetes, que se celebra el 14 de Noviembre.

ARTICULO 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XVI

RESOLUCION

(Exp. 1.929-HCD-2014)

VISTO

Las intensas precipitaciones sucedidas en la ciudad y en la región en los últimos



meses, lo que ha conducido a que aumente el caudal de agua contenido en el Dique Paso Piedras, restando solo 1 (un) metro hasta la cota máxima; que ante tal situación la Autoridad del Agua estaría considerando la posibilidad de realizar acciones no frecuentes para evitar su desborde, y;

#### CONSIDERANDO

Que, las precipitaciones intensas en breves lapsos de tiempo, tal como se vienen sucediendo en el transcurso del último año, pueden continuar, por lo que, es posible que el Dique llegue a su cota máxima en poco tiempo.

Que, ante una situación como la actual es necesario contar en el Dique Paso Piedras con las compuertas, el vertedero y el canal aliviador en buenas condiciones, ya que su función es conducir el caudal excedente en caso que el dique llegue a cota máxima; que las acciones que efectuaría la Autoridad del Agua podrían involucrar estas partes.

Que, más allá de las consecuencias ya previsibles que pueden ocasionar cualquiera de estas dos maniobras, tales como inundaciones en las cuencas medias e inferiores del Río Sauce Grande o afectaciones en su curso medio o inferior, es necesario prever otras adversidades que puedan seguir por la maniobra que se realice.

Que, además de la necesidad y el deber de proteger las zonas aledañas a nuestro distrito, pertenecientes a Coronel Rosales, Coronel Dorrego y Monte Hermoso, ante posibles inundaciones, es necesario además evaluar las maniobras a realizar de modo de proteger el Dique Paso Piedras y su infraestructura, ya que todo nuestro distrito se abastece del agua contenida allí.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Solicitar al **Ing. Norberto Daniel COROLI**, Presidente del Directorio Autoridad del Agua, información referida al estado, mantenimiento e inversión del Dique Paso Piedras durante los últimos 5 (cinco) años.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

#### XVII

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.928-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a instalar Cestos de Residuos en las Paradas de Colectivo del Micro y Macro Centro de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.838-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Créase el Mapa del Delito, que constituye un sistema integrado digitalizado de información aportada por distintas instituciones, utilizando información georreferenciada para el análisis de las diferentes formas de delito y el diseño de estrategias y acciones de intervención oficial en el Partido de Bahía Blanca, con el objeto de constituirse en un instrumento de análisis y de pronóstico de la violencia para la toma de decisiones oportunas.

ARTICULO 2º: La Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana actuará como Órgano de Aplicación de la presente Ordenanza coordinando las fuentes oficiales del sistema penal, hospitales públicos estatales y no estatales en donde se atienden la mayoría de las personas que padecen agresiones de diversa entidad como así también las Dependencias Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales y la Unidad Permanente de Colaboración en Seguridad.

ARTICULO 3º: La Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana será responsable de garantizar que los datos estadísticos y conclusiones no sean dados a conocer al público en general, en pos de salvaguardar la eventual estigmatización de determinadas zonas de la ciudad, franjas etáreas, o clase social, quedando su uso exclusivamente para ser brindado a las Autoridades dedicadas a la prevención del delito, ya sea en lo atinente a la “Prevención Social”, como a la “Prevención Situacional”.

ARTICULO 4º: Se incorporarán al Mapa del Delito, los partes provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Asociaciones Vecinales y Sociedades de Fomento, asegurando la participación democrática, en razón de su conocimiento y contacto con las víctimas de diferentes formas del delito.

ARTICULO 5º: El Mapa del Delito, se implementará a través de una base de datos que contendrá la totalidad de la información sensible de la que habrán de valerse todos los integrantes del mismo, a los fines de adecuar sus acciones a las Políticas Públicas de Seguridad que formule el Municipio.

ARTICULO 6º: Se considera “Información Sensible”, a incorporar al Mapa del Delito, aquella referida a los siguientes indicadores: demográficos, de salud, de educación, de condiciones de vida, de trabajo, de ingreso y gasto público, de participación comunitaria en seguridad, de prevención social de la violencia, de delitos, de victimización, de operatividad de los subsistemas policial, judicial y penitenciario y de desenvolvimiento de la seguridad privada.

ARTICULO 7º: Facultase al Departamento Ejecutivo, a celebrar Convenios a Título Gratuito con Entidades Públicas y Privadas y Dependencias Gubernamentales, tendientes a

facilitar el acceso a la información de sus respectivas fuentes y con el fin de incorporarlas al Mapa del Delito.

ARTICULO 8º: Será responsabilidad de las Entidades Públicas y Dependencias Gubernamentales, gestionar ante las Autoridades Provinciales y Nacionales, la autorización, en caso que sea requerida, para que los representantes locales puedan brindar la información necesaria para la elaboración del referido mapa.

ARTICULO 9º: La Comisión de Seguridad Pública del Honorable Concejo Deliberante, evaluará en una reunión trimestral extraordinaria los avances del Mapa del Delito, haciendo los aportes que considere necesarios. Para dicha reunión, la Comisión podrá citar, en caso que sea necesario, a diferentes invitados de acuerdo a la evolución del mismo.

ARTICULO 10º: La Unidad Permanente de Colaboración en Seguridad, estará integrada por el Intendente Municipal, dos Concejales, el Jefe de la Policía Departamental, el Jefe de la Policía Distrital, Comisarios representantes de cada una de las Dependencias de nuestra ciudad y el Fiscal General. La misma, será condicionada por la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana.

ARTICULO 11º: Dicha Unidad, deberá propiciar la creación de Espacios Barriales de Participación Ciudadana, tal cual se plantea en la Ley Provincial de Seguridad 12.154, con Foros Vecinales de Seguridad.

ARTICULO 12º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XIX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.855-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la construcción de una dársena de giro en Indiada y su intersección con Luis Agote, acceso a Villa Harding Green de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 222-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Créase el Programa “Movete Bahía”, dependiente de la Subsecretaría de

Deportes de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Aféctase uno o más Profesores de Educación Física, de acuerdo a la demanda de los vecinos, que saldrán de un listado de profesores que han cumplido tareas en las Colonias de Verano con idoneidad, vocación y servicio, a este programa.

ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación dará a conocer días, horarios y lugar de los encuentros del profesor con los vecinos para desarrollar la actividad.

ARTICULO 4º: Este programa estará abierto a toda la comunidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.507-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 1º, de la Ordenanza 3969, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º: “En ningún caso se podrá designar a calles o sitios públicos del Municipio, con el nombre de una Personalidad o Ciudadano, a quién en esa forma se desee rendir Homenaje, hasta transcurridos 1 (un) año desde la fecha de su fallecimiento”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.871-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, le solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el Departamento que responda, instale cestos de residuos dentro de la Plaza Lavalle, ubicada en O'Higgins al 100 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 892-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase, a la Sra. MARIA DEL CARMEN ORELLANO, DNI N° 14.177.835, Contribuyente N° 55.579, a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el Año 2012, el cual deberá ser de CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 138,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 261, inciso c), de la Ordenanza Fiscal vigente y mientras no desarrolle una actividad incorporada expresamente al listado de las actividades gravadas por la Tasa mencionada.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.688-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Delegación de Villa Harding Green, proceda al mantenimiento de la Plaza comprendida entre las calles Cambaceres, Leumann, Bermúdez y Washington del Barrio Altos del Pinar y a la reparación de su sistema de riego.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.743-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a gestionar la colocación de una cámara de seguridad en la esquina de Capitán Osvaldo Bruno Poletti y Teniente Mayo.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 718-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del

Área que corresponda, informe si se ha firmado un Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), tal lo sugerido por el jefe de Departamento Electricidad y Mecánica en respuesta al Proyecto de Resolución referido a regulación luminica de cartearía, pantallas con Tecnología Led (Expte. 469-HCD-2013), por el cual se solicitaba al Municipio que realice por sí mismo o a través de Convenios con las Universidades, estudios de luminosidad en la carteleria o pantallas con Tecnología Led, ubicadas sobre la vía pública o en interiores de predios que afecten la vía pública.

En caso de que se hayan firmado Convenios con Universidades, se requiere que se remita a este Honorable Concejo Deliberante, copia del o los mismos; como así también, una vez finalizado el trabajo, los informes y conclusiones de los profesionales intervinientes.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

#### IV

#### RESOLUCION (Exp. 1.372-HCD-2014)

#### VISTO

La concurrencia de vecinos al Plenario de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, con relación a los emprendimientos de viviendas desarrollados con intervención de la Mutual de Consumidores Bahienses (AMUCOBA), y;

#### CONSIDERANDO

Que, en la reunión mencionada se tomó conocimiento de que existirían dos operaciones inmobiliarias, una con intervención de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Cruz del Sur Ltda. y otra denominada “Casa Fácil”.

Que, en la primera, los vecinos informaron sobre los pagos efectuados y la demora y paralización de las obras, la que se puede reiniciar, con la operatoria de la Resolución 1810 del Instituto Provincial de la Vivienda.

Que, en el caso de la operatoria “Casa Fácil”, se trataría de un proyecto de viviendas que tramitaría por los expedientes 6360/2012 y 6274/2013.

Que, “Casa Fácil”, se referiría a un macizo sin subdividir que habrían tenido el trámite que revelan las hojas de ruta que se acompañan al presente proyecto.

Que a la fecha se desconoce el estado del fideicomiso que intervendría en esta operación inmobiliaria.

Que, por todo ello, resulta pertinente que el Departamento Ejecutivo, remita los aludidos expedientes al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y de los vecinos afectados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, remita los expedientes 6360/2012 y 6274/2013 y las notas anexadas.

SEGUNDO: Solicitar al Colegio de Arquitectos informe si elaboró un dictamen con relación al emprendimiento “Casa Fácil” en el que habría intervenido AMUCOBA.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

V

DECRETO  
(Exp. 36-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que tramita acciones tendientes a regular el Funcionamiento Operativo – Administrativo de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asis y, teniendo en cuenta lo peticionado a fs. 52, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Atento la solicitud de anexión de las presentes actuaciones a las que tramitan por expediente N° 330-4525-2013, formulada por el Sr. Director de la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asis, remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

VI

DECRETO  
(Exp. 15-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Contribuyente Angélica Mabel Kerman, solicita prórroga de los beneficios concedidos en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 9.269, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 71.666, y lo informado a fs. 22, por la Secretaría de Economía y Hacienda, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Prorróganse, en los términos del Artículo 8°, de la Ordenanza 9.269 y para

el Ejercicio Fiscal 2014, los beneficios previstos en la citada Ordenanza, concedidos a la Contribuyente Angélica Mabel Kerman, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 71.666.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la recurrente que los beneficios otorgados en el artículo anterior se confieren en calidad de excepción y se encuentran condicionados al pago del ejercicio en curso. Asimismo, se deja constancia que caducarán automáticamente el día 31 de Diciembre de 2014, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2015, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la petición.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo par su conocimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

## VII

### DECRETO (Exp. 19-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Contribuyente Ana Dorotea Kroeger solicita prórroga de los beneficios concedidos en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 9269, respecto del inmueble de su propiedad Partida 71.666, y lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Economía y Hacienda, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

### D E C R E T A

Artículo 1º: Prorróganse, en los términos del Artículo 8º, de la Ordenanza 9.269 y para el Ejercicio Fiscal 2014, los beneficios previstos en la citada Ordenanza, concedidos a la Contribuyente Ana Dorotea Kroeger, respecto del inmueble de su propiedad, Partida 52.448.

Artículo 2º: Hágase saber a la recurrente que los beneficios otorgados en el artículo anterior se confieren en calidad de excepción y se encuentran condicionados al pago del ejercicio en curso. Asimismo, se deja constancia que caducarán automáticamente el día 31 de diciembre de 2014, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2015, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la petición.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

## VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de



ORDENANZA  
(Exp. 1.160-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Destinase el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 213af, Parcela 7, ubicado entre las calles A. Almonacid, J. Rizzo, María G. Artcanuthurry y L. Bonnat, indicado como Reserva de Equipamiento Comunitario, para su cesión a la Escuela Secundaria 23, a fin de que construya una nueva Escuela Secundaria.

ARTICULO 2°: La cesión del inmueble descripto en el artículo anterior tendrá como plazo máximo de 5 años para la materialización de la Escuela Secundaria.

ARTICULO 3°: Destinase con uso precario de esparcimiento complementario la franja de 10,90m. x 37,43 m. de la parcela lindante, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 213af, Parcela 6, Espacio Verde y Libre Público.

ARTICULO 4°: La cesión de la franja descripta en el artículo anterior tendrá como plazo lo que dure el uso de destino escolar del mismo.

ARTICULO 5°: En el sector cedido en el Artículo 3°, no se podrá realizar construcción material permanente o temporaria de ningún tipo.

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

IX

DECRETO  
(Exp. 1.318-HCD-2014)

VISTO

La presentación formulada a fs. 14, por el Señor Jorge Alberto Mary, solicitando la aplicación de la Ordenanza 4867, respecto del inmueble de su propiedad Partida 47.326 y la Resolución dictada en las presentes actuaciones por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1°, de la Ordenanza 4867, que exime del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los ex Combatientes de Malvinas, convalidase la Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo, eximiendo del pago del citado tributo para la Partida 47.326, por el Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.653-HCD-2014)

PRIMERO: Reconózcase de legítimo abono y autorizase a pagar por intermedio del Departamento Contaduría General, la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000.-) a favor de la Agente Ana María Maceratesi, Legajo 12.444, dependiente del Servicio de Asistencia y Prevención de Violencia Familiar de la Subsecretaría de Niñez, en concepto de Seguro de Amparo Familiar, en calidad de hija de la fallecida Nélide Palmira Musotto, ocurrido el día 13 de Mayo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: El presente gasto debería haberse imputado a la: Jurisdicción 1110103000, Fuente 110, Categ. Program. 01.01.00, Gasto 1.5.0.0.

TERCERO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.654-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Reconózcase de legítimo abono y autorizase a pagar por intermedio del Departamento Contaduría General, la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00.-), a favor de la Agente María del Carmen Estévez, Legajo 11377, dependiente de la Casa de Abrigo de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en concepto de Seguro de Amparo Familiar, en calidad de esposa del fallecido Javier Augusto Fernández, ocurrido el día 31 de julio de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: El presente gasto debería haberse imputado a la: Jurisdicción. 1110103000, Fuente 110, Categ. Program. 01.01.00, Gasto 1.5.0.0.

ARTICULO 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.681-HCD-2014)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Ezequiel Ballesi, al Programa de Responsabilidad Social Compartida “Envion”, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, consistente en los siguientes elementos:

- Guitarra Criolla con Funda.
- Computadora compuesta por CPU-HP VECTRA VL 400 Serie BR03430003, Monitor, Teclado y Mouse.
- Biblioteca Abierta con cuatro estantes.
- Platillos de Batería “Pearl”, de práctica, tipo: Crash de 16” y Hit Hat de 14”.

SEGUNDO: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 734-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. MARIA PILAR NORAMBUENA VEGA, DNI N° 92.765.989, Contribuyente 73.452, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 17 de Diciembre de 2010 hasta el día 17 de Diciembre de 2013, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.333-HCD-2014)

Artículo 1º: Debitase la suma de Mil Ochenta y Nueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1.089,38), de la Cuenta Corriente del dominio BKQ-547, correspondiente las cuotas 01/2009 a 01/2010, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Contaduría a Librar Orden de Pago y Cheque a nombre de Fernando LARZABAL, CUIL N° 20-3027399-1, por la suma de Mil Ochenta y Nueve Pesos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1.089,38), importe abonado por error al dominio BKQ-547, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. (Imp. COD.RAFAM: 1140400 – Automotor Ley 13.010 D.226/3).

Artículo 3°: Hágase saber al Sr. Fernando LARZABAL, que deberá presentar ante el Departamento Recaudación, los comprobantes originales de pago, a efectos de intervenirlos, atento lo dispuesto en el Artículo 40°, de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 167-HCD-2014)

Artículo 1°: Exímase a la Partida N° 102.438 en un 75% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 14.788.

Artículo 2°: Exímase a la Partida N° 102.438 en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 03/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

Artículo 3°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 2° es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de Jubilación y/o Pensión, la que queda bajo la responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

Artículo 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XVI

DECRETO  
(Exp. 878-HCD-2014)

VISTO

La presentación formulada por el Señor Eduardo Santarelli, solicitando la exención de

pago del Impuesto Automotor que corresponde al vehículo dominio EAO 038, lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 10 y la Resolución dictada en las presentes actuaciones por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 273°, inciso f) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires que declara exentos del pago del Impuesto Automotor los vehículos destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas, convalidase la Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo eximiendo del pago del citado impuesto a partir del período 2-2013, al vehículo dominio EAO-038.

Artículo 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 941-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la Sra. MARIA TERESA VIGLIERCHIO, DNI N° 17.168.822, Contribuyente N° 64.208, a realizar un pago único anual de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios para el Año 2011, el cual deberá ser de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120,00.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 261°, inciso c), de la Ordenanza Fiscal y mientras no desarrolle una actividad incorporada expresamente al listado de las actividades gravadas por la tasa mencionada.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 998-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. LULY XIMENA FLORES, DNI N° 94.604.580, Contribuyente 76.846, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde la fecha de su adhesión, el 20/5/2013 el 20/5/2014, fecha de vencimiento del certificado correspondiente, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.495-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal un inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 155d, Parcela 1 y Circunscripción II, Sección B, Manzana 155d, Parcela 3, generando un Espacio Verde y Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la inscripción dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XX

DECRETO  
(Exp. 24-HCD-2014)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por el “Centro de Transportistas de Carga Bahía Blanca”, por medio de la que solicita se le conceda la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, para efectuar una exposición vinculada con la problemática del Transporte de Cargas de Cereales y Afines, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, al “Centro de Transportistas de Carga Bahía Blanca”, para efectuar una exposición vinculada con la problemática del Transporte de Cargas de Cereales y Afines.

ARTICULO 2º: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria

en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 838-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Colóquese una Referencia Cultural en la intersección de las calles Martín Fierro y 12 de Octubre con el siguiente texto:

“En la confluencia de las calles Martín Fierro y 12 de Octubre se desarrolló una generación de vecinos dedicados al Arte, la Cultura y los Medios de Comunicación.

Surgió en el Segundo Tercio del Siglo XX.

Su presencia es destacable en la Comunidad Bahiense”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.253-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la/s Secretaría /as que correspondan, proceda a analizar la posibilidad de construir una Senda Segura y de colocar cámaras de seguridad en el sector donde se encuentran ubicadas varias instituciones que reciben alumnas, alumnos y vecinos en general en diferentes turnos. Se trata del sector comprendido por la Escuela Primaria Básica N° 52, ubicada en Teniente Farias y Paul Harris, la Sociedad de Fomento de Villa Serra/Villa Talleres, ubicada en Islas Orcadas 1550 y el Jardín N° 933, sito en calle Tierra del Fuego y Paul Harris, donde se dicta además, cursos de Formación Profesional. La solicitud se fundamenta en un pedido de los vecinos por mayor seguridad para los alumnos, alumnas que concurren a los establecimientos y además para los vecinos que circulan por el sector.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.277-HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en Delegación Noroeste (13 cuadras)”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- POLIDORO COULIN, entre Pacífico y Pampa Central (4 cuadras – ambas aceras).
- PAMPA CENTRAL, entre Polidoro Coulin y Enrique Julio (4 cuadras – ambas aceras).
- RIO ATUEL, entre Polidoro Coulin y Enrique Julio (4 cuadras – ambas aceras).
- ISLAS MALVINAS, entre Pbro. Biggio y Güiraldes (1 cuadra – ambas aceras).
- DI SARLI, entre Pacífico y Río Atuel (1 cuadra – ambas aceras).
- VERES, entre Pacífico y Río Atuel (1 cuadra – ambas aceras).
- ACOSTA, entre Pacífico y Río Atuel (1 cuadra – ambas aceras).
- SANTA CRUZ, entre Coulin y Di Sarli (2 cuadras – ambas aceras).

Artículo 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° a 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación, los Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de Cordón Cuneta de 0,15 m. de espesor y 0,50 ms. de ancho de cuneta,



sobre base de tosca de 20 cms. De espesor y subrasante compactada. Precio a aplicar \$/M. 238,42.

- Construcción de Badenes de hormigón armado de 0,17m. De espesor y 2.00 m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor, sobre subrasante compactada. Precio a aplicar \$/m2. 280,23.

Artículo 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- α) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- β) Hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

Artículo 8°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

#### XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.412-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase la Obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle “AVDA. LA PLATA al 2100 entre RIO ATUEL y PACIFICO – vereda par” de la localidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana N° 03-005669-00-14.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “EJECUCION POR CONSORCIOS DE VECINOS O COOPERATIVAS”:

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las

disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorratioará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 1 a 4 vta., del expediente 0/00-1762-2014 (1412-HCD-14) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén VALERIO , Secretario de Obras y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. María Esther BARROZO, D.N.I. 1.440.298, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Daniel DOTTI, Legajo 12655 Jefe de Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. Jimenez Valeria, D.N.I. 29.145.132, vecina frentista.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act.Prog.Proy. 60, Act.Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

## XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 1.560-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase la Obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Agua Potable en calles “BERMUDEZ entre Cortalezi y Hernandarias y HERNANDARIAS entre Bermudez y Remedios de Escalada” de la ciudad de Bahía Blanca en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-04-14.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "EJECUCION POR CONSORCIOS DE VECINOS O COOPERATIVAS":

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado decreto, establézcase un sistema de prorratio "Por Servicio", resultando la cantidad de QUINCE (15) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 1 a 17 vta., del expediente 0/00-4125-2014 y (1560-HCD-14), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Ing. Rubén VALERIO , Secretario de Obras y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. MAROTTE ANA MARIA, D.N.I. 10.877.227, vecino frentista.

VOCALES: M. CRISTINA PANIAGUA, Jefe del Departamento Vialidad y el Sr. CAPPA JORGE ENRIQUE, LE 5.508.977, vecino frentista.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy.60, Act.Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° : Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.561-HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calles del Barrio VILLA MUÑIZ – ETAPA I”, correspondiente al expte. 417R-4528-2012, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

1. LUIS MARIA DRAGO entre Magallanes y Plunkett (1 cuadra - acera par)
2. PLUNKETT entre Chiclana y Luis María Drago (1 cuadra - acera impar)
3. JUAN BAUTISTA ALBERDI entre Salinas Chicas y Pilcaniyen (1 cuadra – ambas aceras)

Artículo 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° a 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35°. Es decir que el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen Ley 13.512).

Artículo 4°: El monto a prorratiar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

El valor del servicio es de \$ 10.799,90 (Diez Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos con Noventa Centavos).

Artículo 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en Veinticuatro (24) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El D. Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

Artículo 8°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

## XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 1.562-HCD-2014)

Artículo 1°: Autorízase la Obra “Extensión de la Red Cloacal en calles “URUGUAY entre B.R.I. (LUCERO) e INTERNA (FLORIDA) (al 1600 – acera impar)” de la ciudad de Bahía Blanca en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-211-11.

Artículo 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “EJECUCION POR CONSORCIOS DE VECINOS O COOPERATIVAS”:

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “Por Servicio”, resultando la cantidad de DOCE (12) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 1 a 10 vta., del expediente 0/00-807/2014 y (1562-HCD-14) habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la ordenanza N° 4060.

Artículo 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén VALERIO , Secretario de Obras y Servicios.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Oscar Abel BRAVO, D.N.I. 16.260.505, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Cristina PANIAGUA, dependiente del Departamento Vialidad y el Sr. Príncipe Horacio Enrique, D.N.I. 11.341.755.

Artículo 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy.52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

### XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.564-HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra “Pavimentación de calle LAS HERAS entre Scalabrini Ortiz y Sivori y calle SIVORI entre Las Heras y Avda. Cabrera”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

Artículo 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° a 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación los Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4°: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto

total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de cordón cuenta de 0,15m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 20cm. de espesor y subrasante compactada.  
Precio Cotizado \$/m 269,84 + 6%=\$/ml. 286,03.  
Precio a aplicar \$/ml. \$ 286,03.
- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m. de espesor y 2,00 m. de ancho, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor, sobre subrasante compactada.  
Precio Cotizado \$/m2 323,16 + 6% = \$/m2 342,55.  
Precio a aplicar \$/m2 \$342,55.
- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06m. de espesor, sobre base granular de 0,15 m. de espesor y una sub-base de suelo-cal de 0,15m. de espesor.  
Precio Cotizado \$/m2 \$ 157,73 + 6% = \$/m2 167,19.  
Precio a aplicar \$/m2 \$ 167,19.-

Artículo 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- ☞ Pago de contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- ☞ Hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El D. Ejecutivo, en los casos de frentistas que solicitaran ampliación del plazo por razones económicas justificadas, podrá extenderlos hasta Setenta y Dos (72) cuotas mensuales.

Artículo 7°: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

Artículo 8°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.565-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Extensión de la

Red de Desagües Cloacales en calle Rojas entre Rosales y Rastreador Fournier (ambas aceras)", que tramitó por expediente N° 417R-1780-2014 (1565-HCD-14), conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- ROJAS, entre Rosales y Rastreador Fournier – 1/2 cuadra, ambas aceras.

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación y/o Concurso de precios, con Fondos Municipales, mediante el sistema de "Unidad de Medida y Precios Unitarios".

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para la autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.721-HCD-2014)

Artículo 1°: En la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de la localidad de CABILDO (3 cuadras)", correspondiente al expte. 417-8342-2011 (1721-HCD-12) Alcance N° 1, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

4. SOLER entre Azcuénaga y Larrea (1 cuadra – ancho de calzada 11,00 ms.)
5. BROWN entre Larrea y Matheu (1 cuadra – ancho de calzada 11,00 ms.)
6. MATHEU entre Pringles y Brown (1 cuadra – ancho de calzada 11,00 ms.)

Artículo 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

Artículo 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° a 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo establecido en el Artículo



31° del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15ms. De espesor y 0,50m. De ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. De espesor y subrasante compactada. Precio por ml. \$ 574,59.
- Construcción de badenes hormigón armado de 0,17m. De espesor y 2,00m. De ancho, sobre base de tosca de 0,20m. De espesor y subrasante compactada.
- Precio por m2. \$ 615,63.
- Construcción carpeta asfáltica de 0,04m. De espesor sobre base granular de 0,15m. De espesor. Precio por m2. \$ 266,99.

Artículo 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43° del Decreto N° 754/76 podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en Treinta y Seis (36) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 6°: El D. Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas solicitaren ampliación plazo de pago.

Artículo 7°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente Obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. (131) Recupero de Obras.

Artículo 8°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.274-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 17.320, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto se establece un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen de Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijara una cantidad de servicios equivalentes al 100% (cien por ciento) del total de parcelas que resultaren de una subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación)”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 442-HCD-2014)

Artículo 1º: Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza N° 17.669, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR “SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorrata entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas según el Régimen de Ley 13.512); considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 100% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación)”.

Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.390-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase, a la Empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de “Construcción de Pavimento Intertrabado en calle NICOLAS PIREZ (altura 700 – ambas aceras), entre 9 de Julio y Almafuerte”, ancho de calzada 9,00 m., en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expedientes de referencia.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

ARTICULO 4°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35° del mismo, para el caso de Pavimento Intertrabado y para el ítem de cruce de caño camisa, es decir, que el valor total de la obra se prorratioará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas y sub-parcelas según el Régimen Ley 13.512).

El precio de la obra queda establecido a razón de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360.-) el metro cuadrado de pavimento intertrabado, y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$3.820.-) por cada caja cañera.

ARTICULO 5°: Las obras se ejecutarán de acuerdo a los Planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento Intertrabado: Ejecución de suelo cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso, utilizando el valor soporte California (CBR) mínimo 30%, sobre esta superficie se regará con bitumen asfáltico, como asiento del pavimento intertrabado se colocará el bitumen un manto de arena de 0,04m. de espesor. Sobre esta se apoyará el pavimento intertrabado, cuyas juntas se llenarán con arena, posteriormente se realizará el compactado con placa vibradora, al final de la calle se construirá un cordón embutido de hormigón de sección 0,15 x 0,30m. en el caso de que no existiera badén de confinamiento.

Todo conforme a Planos y Especificaciones Técnicas Municipales y, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Cruces de Caños Camisa: Ejecución de 2 (dos) cruces de caños camisa (dos por cuadra), para futuras obras de alumbrado público y semaforización de P.V.C. de 2 Ø 110mm. Y 3,20mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5. En todas las bocacalles se deberá dejar tendido una “pesca” de alambre galvanizado N° 10, en ambos extremos del cruce deberá quedar un excedente de un metro de alambre arrollado convenientemente.

También en forma paralela y exterior a la cañería del cruce se deberá instalar un conducto desnudo de 4,11m. de diámetro, dejando dentro de cada caja de registro un seno de aproximadamente 1 (un) metro.

El contratista deberá reconstruir las veredas, contrapisos y albañiles afectados, proveyendo todos los materiales, iguales o similares a los primitivos, mano de obra y equipos necesarios para la completa reconstrucción de los mismos.

Además, donde se encuentren interferencias con árboles ubicados sobre la traza, se deberá solicitar autorización previa de la División Áreas Verdes (Secretaría de Obras y Servicios Públicos).

Limpieza de obra, tapada de zanjas, carga y transporte del material sobrante (suelo no apto para relleno y escombros) hasta el Relleno Sanitario, cuyo costo de depósito estará a cargo de la Empresa Constructora. El transporte de suelo sobrante apto para relleno de calles, se hará hasta una distancia máxima de 5km. a lugares indicados por la Inspección.

Señalización diurna y nocturna de la obra, señalar de día con letreros y señales reglamentarias, según planos, y por la noche con luces de peligro reglamentarias alimentadas con 12 o 24 volts, toda interrupción y obstáculo en la zona de tránsito donde exista peligro para el mismo, aplicándosele en cada oportunidad de cada transgresión comprobada por la Inspección, una multa de acuerdo a la Ordenanza Impositiva vigente, haciéndose pasible a las penalidades por daños y perjuicios, establecidas en el Artículo 41°, de las Especificaciones Legales Generales.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12.827 y las “Normas sobre cortes de Calzadas y Veredas”.

Colocación en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la obra un cartel de obra, en cumplimiento con el Artículo 8° bis, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Ante la interrupción total o parcial de la calzada se deberá comunicar y tramitar en la Dirección de Tránsito Municipal, su permiso con una anticipación mínima de 5 (cinco) días.

ARTICULO 6°: El plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

ARTICULO 7°: La Empresa Constructora deberá comunicar y entregar a la Oficina de Consorcios y Obras Básicas, dentro de las setenta y dos (72) horas de dictada la respectiva Ordenanza, un listado de “Altas”, con los números de partida de los inmuebles afectados por las obras. Todo conforme a lo estipulado bajo Decreto N° 998/2009.

ARTICULO 8°: Conforme a lo establecido por los Artículos 30°, inciso 4), Artículo 35°, del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor a 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

ARTICULO 9°: La Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

ARTICULO 10°: En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

ARTICULO 11°: El plazo de conservación de la obra será de 3 (tres) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

ARTICULO 12°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXXIV

DECRETO

(Exp. 1.609-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Luisa Asenjo, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 11, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a la vecina Luisa Asenjo, un plan de pago con cuotas de Treinta Pesos ( \$ 30.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.258.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.613-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Sra. María Dominga Vázquez Moncada, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a la vecina María Dominga Vázquez Moncada, un plan de pago con cuotas de Cuarenta Pesos (\$ 40,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 130.708.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.614-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Nora Velazco, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a la vecina Nora Velazco, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 29.103.

ARTICULO 2°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.623-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Juan Silvestre Toledo, obrante a fs. 2, en la que solicita se

le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – obras Básicas a fs. 23, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase, al vecino Juan Silvestre Toledo, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 85.540.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO

(Exp. 1.698-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Pierino Romano Severico, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Pierino Romano Severico, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento y alumbrado registra la Partida 67.863.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO

(Exp. 1.699-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Claudia Angélica Rodríguez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Claudia Angélica Rodríguez, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 143.221.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.700-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Angélica Irene Ponce de León, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Angélica Irene Ponce de León, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 33.971.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.701-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Roxana Beatriz Rau, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Roxana Beatriz Rau, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 88.155.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014



DECRETO  
(Exp. 1.702-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Luis Arnoldo Miller Venegas, obrante a fs. 39, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas A fs. 50, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Luis Arnoldo Miller Venegas, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de gas y cordón cuneta registra la Partida 50.819.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.703-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Pedro Alfonso González Sandoval, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Pedro Alfonso González Sandoval, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 102.247.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.704-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Ana Teresa Sánchez, obrante a fs. 2, en la que solicita

se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Ana Teresa Sánchez, un plan de pago con cuotas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de cloacas y cordón cuneta registra la Partida 100.354.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.705-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Julia del Carmen Zuñiga Manriquez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Julia del Carmen Zuñiga Manriquez, un plan de pago con cuotas de Cincuenta pesos (\$ 50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de gas registra la Partida 94.903.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.706-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Agustín Enrique Lombardelli, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 26, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Agustín Enrique Lombardelli, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 87.200.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.707-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Señora Marta Elizabeth Flores, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Marta Elizabeth Flores, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 43.676.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.708-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por la Sra. María Isabel Espejo Cruces, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Isabel Espejo Cruces, un plan de pago con cuotas de Cuarenta Pesos (\$ 40.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 97.564.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.709-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Oscar Ramón Villalba, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Oscar Ramón Villalba, un plan de pago con cuotas de Cincuenta pesos (\$50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 141.025.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

DECRETO  
(Exp. 1.710-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Ociel Harner Martínez Prado, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Ociel Harner Martínez Prado, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 88.144.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 973-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorizar al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a registrar y efectuar el pago, a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A., conforme Artículo 54º, del DR. 2980 RAFAM, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.432,85.-).

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de octubre de 2014